

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE
SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	9
Área del especialista	16
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	51



Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	53
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	56
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	94
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	95



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una institución autónoma que trabaja por el desarrollo sostenible, con responsabilidad, equidad, orden, transparencia y honestidad, respetando la cultura, costumbres y credos religiosos en la ejecución de las políticas públicas municipales para lograr el desarrollo integral de la población en general urbana y rural del municipio.

Visión

El Gobierno Municipal de Comitancillo, apegado a las distintas leyes del país trabaja en el marco de sus políticas y estrategias municipales con responsabilidad, eficiencia y eficacia, a través de programas y proyectos para lograr el desarrollo integral del pueblo en general del área urbana y rural, mediante el aprovechamiento de las capacidades humanas, la coordinación interinstitucional con involucramiento de los distintos sectores sociales en la utilización adecuada de sus recursos económicos, naturales, técnicos y sociales para lograr una administración por resultados.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;



- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a



Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0323-2024, de fecha 5 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la



	gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las -ISSAI.GT- exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la



misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 257. Asignación para las Municipalidades.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículos 6. Competencias propias y atribuidas, a), b), c), f) y g); 34. Reglamentos internos; 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde; 70. Competencias delegadas al municipio, d); 92. Empleados Municipales; 94. Capacitación a empleados municipales; 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, d); 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, incisos b), d), g), n) o); 104. Destino de los Impuestos; 134. Responsabilidad; 136. Fiscalización, c) d).
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, según Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, artículos 77. Ejecución física de inversión; 83. Acceso al Sistema de información de Inversión Pública.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículos 4. Programación de negociaciones; 69. Formalidades.



- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10. Información pública de oficio.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 1. a), e), f); 2), 4); artículo 30. Programación de la ejecución; 32 Bis. Información de Entidades Receptoras de Transferencias; 38. Saldos de efectivo y 79.
- Decreto Número 1986, Jorge Ubico, Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 11.
- El Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 10. Tarifa única
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 42. Saldos de Efectivo.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM. 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, literal n); 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios 11. Inventario, inciso. c, III Marco Conceptual,.1. Área de Presupuesto, 1.1 Normas de Control Interno, literal f. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria; 3. Área de Tesorería, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, g) Conciliación de Saldos de Cuentas Contables; 3.1 Normas de Control Interno, I. Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios; 4. Deuda Municipal y Donaciones; 4.2 Donaciones, IV Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2. Gestión de Egresos, 1.2.2 Gasto Recurrente Fijo, 1.2.4 Planillas, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, Normas de Control Interno; 6. Conciliación Bancaria, Normas de Control Interno y 11. Inventario.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, 1.1 Filosofía de control interno, 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores; 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, literal f) Competencia y Autorización sobre la Ejecución de las Actividades de Control.



- Acuerdo Número A-086-2023, del Contralor General de Cuentas, Disposiciones para la Entrega y Toma de Posesión de Cargos Públicos Municipales, del Contralor General de Cuentas, artículo 3. Documentación.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 7. Inversión de Gobiernos Municipales, 7.9.
- Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones, modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, 1231 Propiedad y Planta en Operación; 1238 infraestructura.
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículos 3. Tipos de Perfiles de Usuarios; 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, incisos k) Acuerdo de Financiamiento y s) Acta de Liquidación; 28. Notificaciones.
- Convenio de Reconocimiento de Deuda Unilateral en Documento Privado Número 4237/2022, entre la Municipalidad y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Cláusula Segunda, a) Plazo, incisos b) y c).

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos



a Pagar a Largo Plazo; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz en relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q26,626,563.12 y transferencias por un valor de Q9,720,512.52, por lo que se verifica que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reporta que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. de convenio	Fecha de convenio	Entidad	Finalidad	Monto en Q.
01-2024	29/01/2024	Distrito Municipal de Salud; Centro de Atención Permanente "CAP", Comitancillo, San Marcos	Cooperación que la Municipalidad brindará en lo que respecta a la contratación de recurso humano para cubrir parte de la brecha existente de personal	0.00
02-2024	20/05/2024	Dirección Departamental de Redes Integradas de Servicios de Salud de San Marcos	Entrega, operación y mantenimiento de hipocloradores para mejorar la calidad del agua potable en las Comunidades priorizadas de este municipio	0.00
092-2024	8/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural Cantón San Pablo, Comitancillo, San Marcos	1,422,801.00
093-2024	8/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural Caserío Cantzela, Comitancillo, San Marcos	860,000.00
094-2024	8/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural Caserío Peña Flor, Comitancillo, San Marcos	890,000.00
136-2024	8/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación Escuela Primaria Sector San Francisco, Aldea Chicajalaj, Comitancillo, San Marcos	640,000.00



137-2024	5/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación Escuela Primaria, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos	1,025,000.00
138-2024	5/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Cantón la Gruta, Comitancillo, San Marcos	360,000.00
139-2024	5/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación Escuela Primaria, Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos	633,999.00
140-2024	7/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Construcción Puesto de Salud Caserío Cerro de los Bujes, Comitancillo, San Marcos	1,152,330.00
162-2024	16/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Construcción Puesto de Salud Caserío El Eden, Comitancillo, San Marcos	940,000.00
163-2024	16/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación Escuela Primaria Urbana Mixta Rafael Landivar Cabecera Municipal de Comitancillo, San Marcos	3,125,000.00
166-2024	16/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación Escuela Primaria, Aldea Chicajalaj, Comitancillo, San Marcos	1,938,500.00
			Total	12,987,630.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, recibió donaciones por un valor de Q21,789.00, siendo las siguientes:

Entidad Donante	Concepto	Valor en Q
Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente ECCO	Archivo tipo estantería con puerta de vidrio de divisiones	1,966.00
	Pantalla Steren para proyector de 100"-p/n-pro-015	670.00
	Computadora portátil lenovo 15.6 Ideapad 1 Core i 5-1235u de 8gb	5,600.00
	Silla secretarial de rodos con soporte para brazo con respaldo	1,462.00
	Proyector Epson Power lite x49 con maletín marca Xtech	5,375.00
	Escritorio secretarial de 3 gavetas metálica	2,446.00
	Impresora multifuncional Epson l 3250 (impresora, copiadora, escáner)- usb/wifi-p/n: c11cj67301	1,730.00
	Archivo de metal de 4 gavetas vertical	2,540.00
TOTAL		21,789.00



Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q441,900.00, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Transferencias realizadas a Instituciones educativas	198,750.00
Pago a jubilado	8,400.00
Total	405,900.00

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Transferencias a la ANAM	36,000.00
Total	36,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 27 concursos y se publicaron 473 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre 2024.



Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	19768168	Mejoramiento Camino Rural Caserío El Jícaro Comitancillo, San Marcos	3,164,500.00	Licitación (Art 17 LCE)	Adjudicado
2	21425655	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Duraznal, Comitancillo, San Marcos	3,499,850.00	Licitación (Art 17 LCE)	Adjudicado
3	19630697	Mejoramiento Camino Rural Aldea Tuilelen Comitancillo, San Marcos	999,800.00	Licitación (Art 17 LCE)	Adjudicado
4	20325835	Ampliación Escuela Primaria Caserío Loma Linda, Aldea Chixal Comitancillo, San Marcos	782,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	23706422	Ampliación Escuela Primaria Chicajalaj Comitancillo, San Marcos	1,938,000.00	Licitación (Art 17 LCE)	Adjudicado
6	23670096	Ampliación Escuela Primaria Urbana Mixta Rafael Landivar Cabecera Municipal Comitancillo, San Marcos	3,124,500.00	Licitación (Art 17 LCE)	Adjudicado
7	23736704	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Cantón la Gruta, Comitancillo, San Marcos	359,650.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
8	20597207	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Chamaque, Comitancillo, San Marcos	899,250.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: compra de baja cuantía y excepciones.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:



Cantidad de Procesos de Compra /Contratación	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q.
11	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	217,835.00

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q)	Modalidad	Estatus
1	E544297237	Compra de 20 unidades de trofeos tamaño grande entregados a la junta directiva del magisterio del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, como apoyo de la municipalidad al campeonato inter sector de los distritos 1204-1, 1204-2, 1204-3 y 1204-4	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
2	E543735192	Servicio de alimentación por conmemoración del día del maestro en el distrito No. 1204.1 y 1204.2 de educación, Comitancillo, San Marcos	24,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
3	E543738213	Servicio de alimentación por conmemoración del día del maestro distrito no. 1204.5 y 1204.6 de educación, Comitancillo, San Marcos	24,635.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
4	E543515346	Arrendamiento de retro excavadora y camión de volteo para limpieza de derrumbes en rutas principales, en Aldea Tuizacaja, Caserío los Bujes y Cantón San Pablo, del municipio de Comitancillo, San Marcos.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
5	E546421741	Pago por servicios técnicos prestados a la municipalidad de Comitancillo, San Marcos, como operador de tractor motoniveladora 120k municipal, correspondiente a los meses de junio y julio del año 2024	11,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
6	E543882691	Pago por la compra de 40 tubos de pvc de 4 pulgadas de 250 pi, por cambio de tubería de agua potable de la Aldea Chicajalaj, en la cabecera municipal, de Comitancillo, San Marcos	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
7	E541063471	Por servicio de actuación artística del grupo Montez de Durango, a realizarse en el salón de usos múltiples, el día viernes 3 de mayo 2024 como	25,000.00	Compra de Baja	Publicado



		celebración de la feria titular en honor a la santísima Cruz del municipio de Comitancillo, San Marcos		Cuantía (Art. 43 Inciso a)	
8	E541027425	Pago de elaboración de estudio, diseño y planificación del proyecto denominado "Ampliación escuela primaria sector San Francisco Aldea Chicajalaj, Comitancillo, San Marcos"	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
9	E540687774	Pago de 16 cubetas de pintura de aceite clásica y 16 galones de thinner, para pintar tanques de captación de agua potable, parque de juegos infantiles, y la escuela primaria de la comunidad de Cantón san pablo, Comitancillo, San Marcos	23,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
10	E537990364	Pago de materiales de construcción por mantenimiento de caminos en mal estado y construcción de algunos baños públicos de la Alcaldía Comunitaria de Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos, como apoyo de la municipalidad de Comitancillo, San Marcos.	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
11	E535516398	Pago de diferentes viajes organizados por las oficinas en la municipalidad de Comitancillo, San Marcos, en la oficina de la dirección municipal de la mujer y empleados municipales.	14,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado

Excepciones

Se procedió a evaluar los casos de excepción siguientes:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E542364387	Pago por Servicios Profesionales de Capacitación Sobre El Sistema Sicoin GI, dirigido al Personal de La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -Dafim-, Sobre Aspectos Generales, Acceso a Sistema Sicoin GI, Modalidad Presencial, que es Equivalente a 312 Horas, Realizada en esta Municipalidad de Comitancillo, San Marcos	29,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E539743461	Por Pago de Energía Eléctrica de los Diferentes Edificios	10,237.76	Procedimientos Regulados por el	Publicado



		Municipales de La Municipalidad de Comitancillo, San Marcos, Correspondiente al Mes De Marzo de 2024		artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
3	E545157293	Por pago de energía eléctrica de los diferentes edificios de la Municipalidad, de Comitancillo, San Marcos correspondientes a los meses de Diciembre, Enero y Febrero de 2024.	26,853.06	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evalúa como parte de la muestra.

Área del especialista

El equipo de auditoría durante el proceso de ejecución de la auditoría, solicitó especialista según Oficio No. MDCSM-25-DAS-08-0323-2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, quien rendirá el informe por separado.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.



- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que para la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de



Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	MDCSM-01p-DAS-08-0323-2024	18/09/2024	11.1 Función normativa	Cuenta contable 1241 Proyectos de inversión social, sin expedientes de respaldo	Atendida
2	MDCSM-02p-DAS-08-0323-2024	18/09/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)	Atendida
3	MDCSM-03p-DAS-08-0323-2024	18/09/2024	11.2 Normativa interna	Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-	No atendida

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas, quedando una (1) No Atendida de la cual se realizó el hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables denominado Falta de actualización de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y dos (2) atendidas.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Werner Neftali Orozco Salvador
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. ROSA LISBETH RUIZ TALAVERA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDER ORMABY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101204

Página: 1 de 1
Fecha: 07/01/2025
Hora: 20:22:26
R00014398.rpt
Usuario: KAREN MARROO

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE	9,096,255.21	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1122 BANCOS		2113 Cuotas del Personal a Pagar	49,797.13
Total de ACTIVO DISPONIBLE	9,096,255.21	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	49,797.13
1130 ACTIVO ENIGIBLE	3,743,656.80	Total de PASIVO CORRIENTE	49,797.13
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	3,743,656.80	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	12,839,912.01	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	614,216.32
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	614,216.32
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	614,216.32
1231 Propiedad y Planta en Operación	120,809,096.31	Total de PASIVO	664,013.45
1232 Maquinaria y Equipo	3,099,304.05	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	9,819,789.64	3100 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	33,878,906.70	3112 Resultado del Ejercicio	-1,929,049.22
1238 Bienes de Uso Común	130,907,169.94	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-81,386,777.04
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	298,575,157.64	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	402,026,782.79
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	318,710,956.53
1241 Activo Intangible Bruto	7,959,900.33	Total de PATRIMONIO NETO	318,710,956.53
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,959,900.33	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	319,374,969.98
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	306,535,057.97	Total Pasivo + Patrimonio	
Total de ACTIVO	319,374,969.98		

F.
Angela Gabriela López Lara
DIRECTORA FINANCIERA

F.
Werner Neftalí Orozco Velásquez
ALCALDE MUNICIPAL

F.
Lidia Gladis Yasheli Orozco Velásquez
AUDITORA INTERNO

F.
Karen Damara Marroquín López
ENCARGADA DE CONTABILIDAD





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101204

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/01/2025
 Hora: 20:21:43
 R00815271.rpt
 Usuario: KAREN MARRO

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,565,029.85
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,565,029.85
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	199,212.88
5112	Impuestos Indirectos	199,212.88
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	762,635.40
5122	Tasas	150,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	332,393.24
5126	Multas	13,147.75
5129	Otros Ingresos no Tributarios	267,094.41
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	811,011.24
5141	Venta de Bienes	414.00
5142	Venta de Servicios	810,597.24
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	126,818.96
5161	Intereses	126,818.96
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,643,562.37
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,643,562.37
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	21,789.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	21,789.00
6000	GASTOS	9,494,079.07
6100	GASTOS CORRIENTES	9,494,079.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,052,179.07
6111	Remuneraciones	4,056,651.28
6112	Bienes y Servicios	1,293,530.62
6113	Depreciación y Amortización	3,701,997.17
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	441,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	405,900.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,929,049.22

F. 
Karen Damará Marroquín López
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD



F. 
Angela Gabriela López López
 DIRECTORA FINANCIERA



F. 
Werner Neftalí Orozco Salvador
 ALCALDE MUNICIPAL



F. 
Licda. Gladis Yasneli Orozco Velásquez
 AUDITORA INTERNO





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C.A.



ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS					
EJERCICIO FISCAL 2024					
Cuenta	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 25.148.413.70	Q 26.626.563.12	Q 51.774.976.82	Q 45.450.420.11
10.00.00.00.0	Ingresos Tributarios	Q 181.001.40	Q -	Q 181.001.40	Q 199.212.88
11.00.00.00.0	Ingresos No Tributarios	Q 471.650.38	Q 84.113.53	Q 555.763.91	Q 762.635.40
13.00.00.00.0	Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública	Q 265.326.54	Q -	Q 265.326.54	Q 137.928.00
14.00.00.00.0	Ingresos de Operación	Q 283.000.47	Q 178.586.87	Q 461.587.34	Q 673.083.24
15.00.00.00.0	Rentas de la Propiedad	Q 39.071.79	Q 23.933.89	Q 63.005.68	Q 126.818.96
16.00.00.00.0	Transferencias Corrientes	Q 4.074.241.09	Q 790.616.67	Q 4.864.857.76	Q 5.643.562.37
17.00.00.00.0	Transferencias de Capital	Q 19.834.122.03	Q 25.203.511.74	Q 45.037.633.77	Q 37.907.179.26
23.00.00.00.0	Disminución de otros act. F.	Q -	Q 345.800.42	Q 345.800.42	Q -
CÓDIGO O PROGRAMA	EGRESOS	Q 25.148.413.70	Q 26.266.563.12	Q 51.414.976.82	Q 38.089.472.32
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4.607.516.24	Q 968.832.99	Q 5.576.349.23	Q 5.402.224.40
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 73.197.77	Q 251.178.00	Q 324.375.77	Q 277.506.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		Q 480.074.30	Q 480.074.30	Q 664.949.30
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 17.682.519.22	Q 12.046.672.68	Q 29.729.191.90	Q 23.701.721.27
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1.146.000.00	Q 10.356.196.56	Q 11.502.196.56	Q 4.635.448.02
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 996.890.47	Q 2.194.358.59	Q 3.193.239.06	Q 2.872.564.97
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 124.800.00	Q -	Q 124.800.00	Q 101.558.36
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A	Q 515.500.00	Q (30.750.00)	Q 484.750.00	Q 433.500.00
	SUPERAVIT DEL EJERCICIO	Q -	Q 360.000.00	Q 360.000.00	Q 7.360.947.79

La infrascrita Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) de la Municipalidad de Comitancillo, Departamento de San Marcos **CERTIFICA**: Que la información contenida en la presente Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos es real por haber sido tomada de los reportes de las Ejecuciones de Ingresos y Egresos extraídas del Sistema SICOINGL de esta Municipalidad, y que corresponden al ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

P. O. Angélica Gabriela López López
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL DAFIM

Werner Neftalí Orozco Galvador
 ALCALDE MUNICIPAL

Karen Dacabara Montroquín López
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Notas a los estados financieros



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el Informe de los Estados Financieros de la Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos, los cuales se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal. Los Estados Financieros han sido tomados del Módulo de Contabilidad y presentan razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la Municipalidad de Comitancillo.

Se debe tomar en cuenta que dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones, presentando de esta manera las NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL BALANCE GENERAL y ESTADO DE RESULTADOS, comprendido del Periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

7





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Administración Financiera Integrada Municipal procedió a dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo estos no contienen únicamente los números sino también es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos son preparados adecuadamente para presentarse a nivel tanto interno y/o externo. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

La presentación del informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:

- a) Nota de presentación de los Estados Financieros.
- b) El Balance General de la Municipalidad del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre.
- c) El Estado de Resultados de la Municipalidad del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre.
- d) Índices de Análisis del Impacto Económico y Financiero para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

8





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los Estados Financieros son de gran importancia ya que ayudan a interpretar correctamente un estado financiero ya que estas nos sirven para la toma de decisiones. El objetivo de las notas a los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) es brindar los elementos necesarios para que las personas que las lean, puedan comprenderlos claramente, y así obtener la información clara sobre ellos.

BALANCE GENERAL DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

BALANCE GENERAL

El balance general es la descripción de la situación financiera del Municipio de Comitancillo, Departamento de San Marcos al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. Muestra clara y detalladamente los saldos deudores y acreedores del Municipio. **Ver Anexo No. 01.**

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala: El Artículo 41 establece lo relativo a la Rendición de cuentas del Estado. En ese sentido corresponde a los Organismos, Entidades descentralizadas o autónomas del Estado con presupuesto propio, presentar anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado. Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado.

Ley Orgánica del Presupuesto: Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades deben presentar al **31 de marzo los estados financieros comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre del período anterior.** Se presentan los estados financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2024 a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Municipio de Comitancillo del Departamento de San Marcos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registrarían en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

9



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo San Marcos Guatemala, C.A.



NOTA No. 3 PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el **01 de enero** y **finaliza el 31 de diciembre de cada año**.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

En el periodo 2024 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad según base legal en el momento del devengado; así también todas las transacciones que se realizan en la Municipalidad son registradas a través del módulo de contabilidad. Recordando que hay transacciones que son presupuestarias y extrapresupuestarias.

Los registros de ingresos y egresos se realizan por medio de Los Sistema: Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOINGL- y Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL- siendo estos una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 ACTIVO

Los activos son aquellos bienes o derechos que la Municipalidad posee y se encuentran en la parte izquierda o Debe del Balance General. En el activo del Balance General se describe la composición de la Municipalidad y este asciende a la cantidad de: **Trescientos Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Noventa y Ocho centavos. (Q.319,374,969.98)** y se compone de las siguientes cuentas:

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

10





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, S. A.



INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL		
CUENTAS DE ACTIVO		
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1110	Activo Disponible	Q 9,096,255.21
1130	Activo Exigible	Q 3,743,656.80
1230	Propiedad Planta y Equipo	Q 298,575,157.64
1240	Activo Intangible	Q 7,959,900.33
TOTAL		Q 319,374,969.98

NOTA No. 7 CAJA

En el balance general la cuenta (1111) Caja no tiene movimiento ya que en la Municipalidad está implementado un control interno donde se aprueban los depósitos monetarios cumpliendo con lo estipulado en el MAFIM, aparte de ello para dar cumplimiento a las normas del SICOINGL, se realiza la aprobación de depósitos en el sistema tomando como base que es la recaudación de los ingresos propios municipales respaldados por los recibos 7-B Caja Receptora y rendición de 31-B cobradores ambulantes.

NOTA No. 8 BANCOS

El monto de esta cuenta refleja un saldo de **Q.9,096,255.21** disponible en la cuenta de depósito monetario, número 3777001076 y nombre CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, constituida en los Bancos del sistema Nacional específicamente Banco de Desarrollo Rural y administrada por la Tesorería Municipal. La cual está conformada por cuenta monetaria de Fondo Común y Obras.

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL					
CUENTAS DE ACTIVO					
No.	CUENTA CONTABLE	BANCO	No. CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO AL 31/12/2024
1	1112.01.00 Bancos	Banco de Desarrollo Rural BANRURAL	3777001076	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Comitancillo.	Q.9,096,255.21
TOTAL					Q.9,096,255.21

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

11



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, P. A.



La Administración del Sistema de la CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO provee la información en tiempo real del movimiento efectivo de fondos, así como lo indica Área de Bancos MAFIM 2, y se compone de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE CUENTAS DEL BALANCE GENERAL			
CUENTAS DEL ACTIVO			
CÓDIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO	
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q	348.60
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	5,728.74
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	4,384.54
125	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS CHN	Q	803.34
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	17.15
202	PRIMA DE FIANZA	Q	740.54
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	8,602.01
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,756.96
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	849,811.00
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	1,995,724.16
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q	27,415.25
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	282,061.14
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	2,673,500.39
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	9,470.44
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q	45,677.54
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q	88,429.71
31-0101-0004-0-0-1	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-FUNCIONAMIENTO	Q	1.44
31-0101-0004-244-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y CARRILAS DE CONCRETO, CASERIO LOS CIMIENTOS, COMITANCILLO / INVERSION	Q	1,456.40
31-0101-0004-257-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN ALDEA CHIPEL, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	100.00
31-0101-0004-262-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA TRES AULAS MAS MODULO DE BAÑOS / INVERSION	Q	1,660.00
31-0101-0004-279-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CUATRO AULAS, CASERIO EL PARAISO, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	724.00
31-0101-0004-280-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DOS NIVELES MAS MODULO DE BAÑOS, ALDEA SAN LUIS, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	0.05
31-0101-0004-287-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO ALDEA RIO HONDO, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	237.00
31-0101-0004-289-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES + COCINA, CANTON SAN PEDRO, ALDEA SAN LUIS TUIMUJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	37.70
31-0101-0004-291-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) IGLESIA CATÓLICA ALDEA CHICAJALAJ, COMITANCILLO SAN MARCOS / INVERSION	Q	250.00

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

12



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



31-0101-0004-294-1-2	CODEDE-IVA PAZ-EQUIPAMIENTO ESCRITORIOS UNIPERSONALES DE PALETA, INSTITUTOS POR COOPERATIVA, / INVERSION	Q	400.00
31-0101-0004-295-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL DURAZNAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	300.00
31-0101-0004-296-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ,SECTOR LOS PINOS Y SECTOR CEMENTERIO, COMITANCILLO, SAN MARCOS. / INVERSION	Q	0.09
31-0101-0004-297-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR MATXITX (PALO HUECO), ALDEA SAN LUIS TWI MUJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	2,428.79
31-0101-0004-351-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, CASERIO LAS FLORES, COMITANCILLO, SAN MARCOS. / INVERSION	Q	18,139.65
31-0101-0004-656-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO BUENA VISTA BACCHUC COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	275,800.00
31-0101-0004-663-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TUIJALA COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	75,998.85
31-0101-0004-685-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIPEL, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	203,201.00
31-0101-0004-686-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA TERESA, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	69,100.00
31-0101-0004-687-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHICAJALAJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	270,617.30
31-0101-0004-688-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHICAJALAJ COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	10,464.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	351,115.23
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	Q	20.26
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	46,957.94
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	1,963.29
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	21,232.64
32-0101-0014-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	7,027.00
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	627,903.45
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	862,856.83
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q	235,420.18
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	16,370.61
TOTAL		Q	9,096,255.21

NOTA No. 9 ANTICIPOS

En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las constructoras que trabajan con la Municipalidad relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común. La cual asciende a un monto de **Q 3,743,656.80 (Tres millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con ochenta centavos)**.

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

13





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



Los Anticipos a continuación se otorgaron en obras en los porcentajes establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Y está integrado como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL							
CUENTAS DE ACTIVO							
No.	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	No. EXPED. SISTEMA	No. CONTRATO	NIT	NOMBRE COMERCIAL	SALDO ANTICIPO
1	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Ampliación Edificio Centro Comercial Cuatro, Comitancillo, San Marcos	231	88-2022	13174622	Barrios, Matias, Audulio, Rocael	Q 793,496.00
2	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Bujes, Comitancillo, San Marcos	268	68-2023	13174622	Barrios, Matias, Audulio, Rocael	Q 250,870.80
3	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Ampliación Escuela Primaria Aldea San Luis Comitancillo, San Marcos	290	70-2024	16081692	Pérez, Rodríguez,, José, Antonio	Q 204,935.00
4	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Ampliación Escuela Primaria Aldea San Luis Tuimuj Comitancillo, San Marcos	291	63-2024	16081692	Pérez, Rodríguez,, José, Antonio	Q 126,727.20
5	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Cantón San Pablo Comitancillo, San Marcos	283	67-2024	18862748	Rodríguez, De Leon,, Gilton, Aramiz	Q 22,472.51
6	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Ampliación Escuela Primaria Sector San Francisco Aldea Chicajalaj Comitancillo, San Marcos	286	62-2024	18862748	Rodríguez, De Leon,, Gilton, Aramiz	Q 41,375.00
7	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chipel, Comitancillo, San Marcos	263	69-2023	22055045	Keller Alexander Fuentes Gómez	Q 49,799.00

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

14



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, P. A.



8	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Caserío La Cumbre Comitancillo, San Marcos	215	66-2022	27981681	Herna Arturo Maldonado Rodas	Q 243,500.00
9	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Caserío La Nueva Esperanza Aldea Tuilelen, Comitancillo, San Marcos	275	72-2023	27981681	Herna Arturo Maldonado Rodas	Q 43,977.72
10	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Construcción Puesto De Salud Caserío Cerro Los Bujes, Comitancillo, San Marcos	293	66-2024	28072820	Ochoa, Merida, Juan, Ariel	Q 230,426.00
11	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Sector La Torre Aldea Tuichilupe, Comitancillo, San Marcos,	253	58-2023	34325972	Victor Hugo Rodríguez De León	Q 128,173.37
12	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Aldea Piedra De Fuego, Comitancillo, San Marcos	266	73-2023,	34325972	Victor Hugo Rodríguez De León	Q 157,301.35
13	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Ampliacion Escuela Primaria Urbana Mixta Rafael Landivar Cabecera Municipal Comitancillo San Marcos	285	66-2024	34325972	Rodriguez, D e Leon, Victor, Hugo	Q 495,075.77
14	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Ampliacion Escuela Primaria Aldea Chicajalaj Comitancillo San Marcos	294	72-2024	34325972	Rodriguez, D e Leon, Victor, Hugo	Q 159,336.00
15	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Duraznal, Comitancillo, San Marcos	277	86-2023	40388298	Jose Luis Pérez Zacarias	Q 82,596.46

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, S. A.



16	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Canton La Gruta Comitancillo, San Marcos	288	64-2024	40898075	Castillo, Bautista, Jose, Luis	Q	15,055.00
17	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Caserio Peña Flor Comitancillo, San Marcos	289	59-2024	40898075	Castillo, Bautista, Jose, Luis	Q	30,480.00
18	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chamaque, Comitancillo, San Marcos	278	85-2023	4382811	Armando Gustavo Roblero Diaz	Q	66,184.80
19	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	construcción Puesto De Salud Caserio El Edén Comitancillo, San Marcos	287	69-2024	44673221	Perez, Lopez, Juan, Jose	Q	135,560.25
20	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chicajalaj, Comitancillo, San Marcos	271	77-2023	74272187	Carlos Fernando Tul Velásquez		37,684.57
21	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural caserio El Jicaro, Comitancillo, San Marcos	256	63-2023	76733904	Luis Estuardo Ochoa Arresis	Q	126,580.00
22	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Buena Vista Bacchuc Comitancillo, San Marcos	272	83-2023	7993013	Jener Isaias Orozco Gonzalez	Q	68,950.00
23	1133.01.00 Anticipos a Contratistas	Mejoramiento Camino Rural Pavimento Rigido Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos,	250	53-2023	82835780	Jenry Josue Alfaro Bonilla	Q.	233,100.00
TOTAL							Q	3,743,656.80

NOTA No. 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 298,575,157.64 (Doscientos noventa y ocho millones quinientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y siete con sesenta y cuatro centavos)**, registra el valor de los bienes de uso permanente, o bienes de capital que aumentan

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



el activo en un periodo dado y que la Municipalidad ha adquirido para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición, es decir, que no tienen aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación, y se encuentran registrados en el Libro Físico de Inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Por otra parte, incluye el valor total de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, por un monto total de **Q. 33,878,906.70**; la cual **no está incluida en el Libro de Inventario Físico** y se integra como se muestra en la siguiente tabla:

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL		
CUENTAS DE ACTIVO		
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q120,809,996.31
1232	Maquinaria y Equipo	Q3,099,304.05
1233	Tierras y Terrenos	Q9,819,789.64
1234	Construcciones en Proceso	Q33,878,906.70
1238	Bienes de Uso Común	Q130,967,160.94
TOTAL		Q298,575,157.64

NOTA No. 10.1 MAQUINARIA Y EQUIPO

Esta cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q. 3,099,304.05 (Tres millones noventa y nueve mil trescientos cuatro con cinco centavos)** comprende el valor de los bienes de uso en concepto de adquisición de maquinarias, equipos y accesorios, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL			
CUENTAS DE ACTIVO			
No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	1232.2.0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 2,266,130.00
2	1232.3.0	Equipo de Oficina y Muebles	Q 487,642.05
3	1232.5.0	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	Q 24,880.00
4	1232.6.0	Equipo de Transporte	Q 297,552.00

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

17





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, S. A.



5	1232.7.0	De Comunicaciones	Q	23,100.00
TOTAL			Q	3,099,304.05

NOTA No. 10. 2 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Comprende los gastos destinados a la construcción o ampliación de bienes nacionales de uso común, como: calles, parqueos, plazas, caminos, puentes que no sean de propiedad privada, construidos o adquiridos por el Estado o Municipalidad, etc.; y cualquier otra Obra Pública construida para utilidad común, incluye también las construcciones de sistemas de agua potable y alcantarillado, la cual asciende a **Q. 33,878,906.70**. Está cuenta se integra de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL			
CUENTAS DE ACTIVO			
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1234.01.00	Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común	Q	29,554,011.78
1234.02.00	Construcción de Bienes Nacionales de Uso No común	Q	4,324,894.92
TOTAL			Q 33,878,906.70

NOTA No. 10.4.1 CONSTRUCCIONES DE BIENES DE USO COMÚN

Comprende los gastos destinados a la construcción o ampliación de bienes nacionales de uso común como obras de calles, puentes y demás obras de aprovechamiento general, construidos por la Municipalidad y asciende a la cantidad de: **Q. 29,554,011.78**. Tal y como lo muestra la siguiente tabla.

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL			
CUENTAS DE ACTIVO			
No.	NOMBRE PROYECTO	MONTO	No. DE CONTRATO
1	Mejoramiento Camino Rural Caserío La Cumbre Comitancillo, San Marcos	Q 1,152,500.00	66-2022
2	Construcción Sistema De Agua Potable Caserío Xequiac, Comitancillo, San Marcos	Q 4,924,250.00	78-2022
3	Mejoramiento Camino Rural Caserío Tujala Comitancillo, San Marcos,	Q 1,772,500.00	61-2023
4	Mejoramiento Camino Rural Caserío San Francisco Aldea Tuichilupe, Comitancillo, San Marcos	Q 2,369,600.00	94-2022
5	Mejoramiento Camino Rural Aldea Sabalique, Comitancillo, San Marcos	Q 2,769,500.00	95-2022

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

18





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



6	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chipel, Comitancillo, San Marcos	Q	1,747,000.00	69-2023
7	Mejoramiento Camino Rural Aldea Santa Teresa, Comitancillo, San Marcos	Q	1,699,100.00	78-2023
8	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chicajalaj, Comitancillo, San Marcos	Q	2,300,760.18	77-2023
9	Mejoramiento Camino Rural Cantón San Pablo Comitancillo, San Marcos,	Q	1,310,438.44	67-2024
10	Mejoramiento Camino Rural Caserío Cantzela Comitancillo, San Marcos	Q	858,000.00	58-2024
11	Mejoramiento Camino Rural Caserío Peña Flor Comitancillo, San Marcos	Q	737,000.00	94-2024
12	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Cantón La Gruta Comitancillo, San Marcos	Q	284,375.00	64-2024
13	Mejoramiento Camino Rural Pavimento Rígido Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos,	Q	499,500.00	53-2023
14	Camino Rural Sector Las Torre Aldea Tuichilupe Comitancillo San Marcos	Q	1,064,751.42	58-2023
15	Mejoramiento Camino Rural Caserío El Jicaro, Comitancillo, San Marcos	Q	2,531,600.00	63-2023
16	Mejoramiento Camino Rural Aldea Piedra De Fuego, Comitancillo San Marco	Q	633,693.24	73-2023
17	Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Bujes, Comitancillo, San Marcos	Q	1,295,146.00	68-2023
18	Mejoramiento Camino Rural Caserío La Nueva Esperanza Aldea Tuilelen, Comitancillo, San Marcos	Q	97,419.00	72-2023
19	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Duraznal, Comitancillo, San Marcos	Q	1,434,938.50	86-2023
20	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chamaque, Comitancillo, San Marcos	Q	71,940.00	85-2023
TOTAL		Q	29,554,011.78	

NOTA No. 10.4.2 CONSTRUCCIONES DE BIENES DE USO NO COMÚN

Comprende los gastos destinados a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, tales como escuelas, viviendas entre otras estas obras ascienden a la cantidad de: **Q. 4,324,894.92** Tal y como lo muestra la siguiente tabla.

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL			
CUENTAS DE ACTIVO			
No.	NOMBRE PROYECTO	MONTO	No. DE CONTRATO

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

19





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



1	Ampliación Escuela Primaria Caserío Buena Vista Bacchuc Comitancillo, San Marcos	Q	1,034,250.00	83-2023
2	Ampliación Escuela Primaria Caserío San José La Frontera Comitancillo, San Marcos	Q	1,336,000.00	75-2023
3	Ampliación Escuela Primaria Aldea Chicajalaj Comitancillo, San Marcos	Q	610,200.00	72-2024
4	Ampliación Escuela Primaria Sector San Francisco Aldea Chicajalaj Comitancillo, San Marcos	Q	433,125.00	62-2024
5	Escuela Primaria Urbana Mixta Rafael Landívar Cabecera Municipal Comitancillo San Marcos	Q	649,121.17	66-2024
6	Construcción Puesto De Salud Caserío El Edén Comitancillo, San Marcos	Q	262,198.75	69-2024
TOTAL		Q	4,324,894.92	

NOTA No. 11 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

En esta cuenta se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social. Esta cuenta asciende a un monto de: **Q. 7,959,900.33** Esta cuenta contable está regulada por el decreto 13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas Dirección de Contabilidad del Estado; según el artículo 1 Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la Cuenta Contable 1241-00-00 "Activo Intangible Bruto" en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades.

CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO		SALDO	TOTAL
APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER EN EL EJERCICIO 2023 COMITANCILLO, SAN MARCOS.		Q	277,506.00
CONSERVACION CAMINO RURAL DE LAS COMUNIDADES Y DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2024 COMITANCILLO, SAN MARCOS		Q	1,796,308.46
CONSERVACION CAMINO RURAL DE ALDEA SANTA TERESA HACIA ALDEA EL DURAZNAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS			
173	21-0101-0001 Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	499,500.00
173	22-0101-0001 Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	400,000.00
		Q	899,500.00

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

20



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, S. A.



CONSERVACION CAMINO RURAL DE ALDEA TUILELEN HACIA ALDEA TALTIMICHE Y DE ALDEA CHIXAL HACIA ALDEA SAN LUIS TUIMUJ COMITANCILLO, SAN MARCOS				
173	21-0101-0001	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	626,721.48
173	22-0101-0001	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	865,501.08
173	29-0101-0002	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	257,326.62
173	29-0101-0003	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	49,950.82
				Q 1,799,500.00
CONSERVACION CAMINO RURAL DE CASERIO IXMOCO HACIA ALDEA SABALIQUE, COMITANCILLO, SAN MARCOS				
173	21-0101-0001	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	400,000.00
173	22-0101-0001	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	400,000.00
173	29-0101-0002	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Nacionales De Uso Común	Q	99,000.00
				Q 899,000.00
APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA, BASICA Y DIVERSIFICADA EN EL EJERCICIO 2024, COMITANCILLO, SAN MARCOS				Q 277,636.85
APOYO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO 2024 COMITANCILLO, SAN MARCOS				Q 1,597,774.66
APOYO INSTITUCIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN EL EJERCICIO 2024 COMITANCILLO, SAN MARCOS				Q 311,116.00
APOYO INSTITUCIONAL A BOMBEROS VOLUNTARIOS Y CENTRO DE ATENCION PERMANENTE EN EL 2024, COMITANCILLO, SAN MARCOS.				Q 101,558.36
TOTAL				Q 7,959,900.33

NOTA No. 12 PASIVO

El pasivo es compromiso que ha adquirido la Municipalidad, se encuentra en la parte derecha o Haber del Balance General. En el pasivo del balance se describe la composición de la estructura financiera de la Municipalidad. El pasivo de la Municipalidad de Comitancillo, del departamento de San Marcos asciende a la cantidad de: **Q. 49,797.13**

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL		
CUENTAS DE PASIVO		
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2100	Pasivo corriente	Q 49,797.13



Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
EMAIL: info@municomitancillo.com.gt





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, P. A.



TOTAL	Q	49,797.13
-------	---	-----------

NOTA No. 13 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 49,797.13** corresponden al 31 de diciembre 2024. Están integradas de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL		
CUENTAS DE PASIVO		
CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR Q.
211	Retenciones judiciales	Q 49,797.13
TOTALES		Q 49,797.13

NOTA No. 14. DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Corresponde a los convenios celebrados entre la Municipalidad y Otras Entidades correspondiente, que asciende a la cantidad de **Q. 614,216.32**, la cual se describe a continuación.

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL		
CUENTAS DE PASIVO		
No.	CUENTA CONTABLE 2221	MONTO
1	Convenio De Pago No. 4237/2022. Reconocimiento De Deuda, De La Municipalidad Del Municipio De Comitancillo, Departamento De San Marcos Con el IGSS.	Q 614,216.32
TOTAL		Q 614,216.32

NOTA No. 15. PATRIMONIO MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las transferencias corresponden a los recursos acumulados y recibidos de las entidades del sector público, privado u otras; destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social.

Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los Aportes que se han recibido en concepto de: IVA PAZ Inversión, Aporte Constitucional para Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión e Impuesto de Petróleo y sus Derivados para Inversión provenientes

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

22





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, S. A.



de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central. Así también Aportes del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y todos aquellos aportes con destino a Inversión, Así también el saldo del ejercicio fiscal 2023.

El monto al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, asciende a la cantidad de: **Q. 402,026,782.79** y se desglosa de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE CUENTAS DEL BALANCE GENERAL			
CUENTAS DE PASIVO			
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERCIBIDO
17.01.10.01.00.	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	31-3101-0002	Q 96,228.00
17.02.10.01.00.	Situado Constitucional Para Inversión	21-0101-0001	Q 13,203,585.50
17.02.10.03.00.	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	29-0101-0003	Q 438,081.90
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	32-0101-0017	Q 1,546,795.28
17.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	32-0101-0014	Q 12,410,507.65
17.02.20.02.01.	CODEDE IVA PAZ	31-0101-0004	Q 10,211,980.93
TOTAL			Q 37,907,179.26
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR 2023			Q 364,119,603.53
TOTAL, BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2024			Q 402,026,782.79

NOTA No. 16. RESULTADO DEL EJERCICIO

En esta cuenta se refleja el comportamiento de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y como resultado se tiene un Desahorro **de la Gestión Municipal**; es decir que se ha obtenido una **PERDIDA** durante el ejercicio, la cual asciende a un monto de **Q. 318,710,956.53**.

El Desahorro de la Gestión Municipal o Perdida significa que la Municipalidad sobrepaso los Egresos o Gastos en relación a sus Ingresos; es decir que la Municipalidad durante el ejercicio 2024 genero más gastos que ingresos, por lo tanto, los ingresos percibidos no fueron suficientes para cubrir los egresos.

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

23





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo San Marcos, Guatemala, S.A.



Para poder ejecutar más gastos que ingresos durante el ejercicio fiscal 2024 la Municipalidad subsidio parte de sus gastos con los Saldos de Caja y Bancos que se traían al 31 de diciembre de 2023. refleja el desahorro de los ejercicios anteriores tal y como se demuestra en la tabla siguiente:

INTEGRACIÓN DEL BALANCE GENERAL			
CUENTAS DE PASIVO			
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION		VALOR Q.
3111.00.00	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q	402,026,782.79
3112.01.00	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-Q	81,386,777.04
3112.02.00	Resultado del Ejercicio	-Q	1,929,049.22
TOTALES		-Q	318,710,956.53

(f) 
 Angela Gabriela Lopez Lopez
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL -DAFIM-



Vo.Bo. 
 Werner Neftali Orozco Salvador
 ALCALDE MUNICIPAL



(f) 
 Karen Dámara Marroquín López
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD






TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



ESTADO DE RESULTADOS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultado es un informe que muestra los ingresos y gastos de la Municipalidad de Comitancillo, Departamento de San Marcos, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en él se señala la fuente principal de ingreso, se deducen gastos y se marca la utilidad neta o en este caso se muestra el resultado del ejercicio fiscal. **Ver Anexo No. 02.**

NOTA No. 17 INGRESOS

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2024 son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público. Los ingresos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de estrategias para la recaudación tanto de Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses, Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes.

NOTA No. 18 INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos corrientes son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial de la Municipalidad. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos y estos ascienden a la cantidad de **Q. 7,565,029.85** Dentro de estos se encuentran los siguientes:

INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS		
INGRESOS CORRIENTES CUENTA: 5100		
CUENTA	CONCEPTO	INGRESOS PERCIBIDOS
5110	Ingresos Tributarios	Q 199,212.88
5120	Ingresos No Tributarios	Q 762,635.40
5140	Venta de Bienes Y Servicios De La Administración Pública	Q 811,011.24
5160	Intereses y Otras Rentas De La Propiedad	Q 126,818.96
5170	Transferencias Corrientes	Q 5,643,562.37
5180	Donaciones Corrientes Recibidas	Q 21,789.00
TOTAL		Q 7,565,029.85

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

25



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



NOTA No. 19 INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los ingresos que la Municipalidad obtiene de personas naturales y jurídicas; quienes de acuerdo a la ley están obligados a pagar impuestos. Siendo estos impuestos directos e indirectos que se definen en objetivos y metas de esa recaudación.

NOTA No. 19.1 IMPUESTO INDIRECTOS

Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en este caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Pulpería, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciede a un monto de **Q. 199,212.88.** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS		
IMPUESTOS INDIRECTOS: CUENTA 5112		
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
10.02.81.48.00.	Pulperias	Q 585.88
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato	Q 164,240.00
10.02.89.01.02.	Multa del Boleto de Ornato	Q 34,387.00
TOTAL		Q 199,212.88

NOTA No. 20 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos generados por la venta de bienes y servicios; por el cual la persona natural o jurídica debe pagar un impuesto; también está el cobro de tasas, contribuciones, arrendamientos, así también como el cobro de multas por incumplimiento de contratos; y otros ingresos que se generan por actividades propias de la Municipalidad.

NOTA No. 20.1 TASAS

Comprende los ingresos derivados de los importes pagados a la Municipalidad en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público por un monto de **Q. 150,000.00** Desglosado de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS	
TASAS: CUENTA 5122	





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL	
11.02.90.01.00	Licencias de Construcción	Q	150,000.00
TOTAL		Q	150,000.00

NOTA No. 20.2 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, y Arrendamiento de Salón Municipal por un monto de **Q. 332,393.24**. Desglosado de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS			
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES: CUENTA 5124			
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL	
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales	Q.	159,126.24
11.04.10.07.00.	Arrendamiento de Puestos Fijos	Q.	173,267.00
TOTAL		Q	332,393.24

NOTA No. 20.3 MULTAS

Comprende los ingresos que se perciben por multas aplicadas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales relacionadas con aspectos no tributarios, de previsión social y otros por un monto de **Q. 13,147.75**. Desglosado de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS			
MULTAS: CUENTA 5126			
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL	
11.06.10.01.00.	Multas Administrativas	Q	2,697.75
11.06.10.05.00.	Multas de transito	Q	10,450.00
TOTAL		Q	13,147.75

NOTA No. 20.4 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Cuenta contable que refleja todos los ingresos no tributarios por un monto de **Q. 267,094.41**. Por ejemplo, donde se ingresan todo lo relacionado a los otros ingresos Desglosado de la siguiente manera:

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

27





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS		
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS: CUENTA 5129		
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
11.09.90.99.00	Otros Ingresos no Tributarios	Q. 267,094.41
TOTAL		Q 267,094.41

NOTA No. 21 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Son los ingresos generados por la venta de bienes y servicios; como por ejemplo licencias, concesión de servicios, instalaciones de agua y todos los servicios que se prestan en la Municipalidad.

NOTA No. 21.1 VENTA DE BIENES

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos bienes por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de **Q. 414.00** por ejemplo: venta de formularios. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS		
VENTA DE BIENES: CUENTA 5141		
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
14.01.90.14.00.	Venta de Formularios	Q 414.00
TOTAL		Q 414.00

NOTA No. 21.2 VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de **Q. 810,597.24** por ejemplo: Licencias, servicios de agua potable, estacionamiento de vehículos, derechos de piso de plaza, entre otros. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS		
VENTA DE SERVICIOS: CUENTA 5142		
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
13.02.60.02.00.	Licencias	Q 1,400.00
13.02.60.06.00.	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 5.00

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

28





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



13.02.60.07.00.	Deslinde de Terrenos	Q	5,880.00
13.02.60.08.00.	Casetas en Terrenos Municipales	Q	1,830.00
13.02.60.16.01.	Estacionamiento de Vehiculos	Q	128,805.00
13.02.60.99.00.	Otros Ingresos Por Servicios Administrativos Municipales	Q	8.00
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	Q	77,843.24
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	Q	177,819.95
14.02.40.04.00.	Cementerio	Q	15,800.00
14.02.40.07.00.	Baños y Sanitarios Municipales	Q	401,206.05
TOTAL		Q	810,597.24

NOTA No. 22 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Son los ingresos generados que constituyen utilidades, que tienen como objeto registrar los montos generados en concepto de ingresos derivados de los depósitos de las cuentas de la Municipalidad de Comitancillo

NOTA No. 22.1 INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de **Q 126,818.96** Este monto se generó en concepto de los intereses derivados de los depósitos de la cuenta Única del Tesoro (Pagadora). Se presenta de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS		
INTERESES: CUENTA 5161		
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
15.01.31.01.00.	Intereses Generados por Cuentas Monetarias	Q 126,818.96
TOTAL		Q 126,818.96

NOTA No. 23 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Son recursos que comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector gobierno, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes o de funcionamiento.

NOTA No. 23.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central, entre estos podemos mencionar: Situado Constitucional, IVA-PAZ, e Impuesto de Circulación de Vehículos, así mismo se pueden percibir ingresos de Entidades Descentralizadas y autónomas no





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo, si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, en el caso específico de la Municipalidad de Comitancillo solo percibió en esta cuenta los aportes de gobierno durante el ejercicio 2024 los cuales ascienden a la cantidad de: **Q 5,643,562.37** desglosados de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO: CUENTA 5172		
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 1,467,065.06
16.02.10.04.00.	Impuesto Circulacion De Vehiculos Para Funcionamiento	Q 39,661.44
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q 4,136,835.87
TOTAL		Q 5,643,562.37

NOTA No. 24 DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS

Son recursos que comprenden los fondos recibidos en concepto de donación en especie, mediante donaciones, destinadas a funcionamiento el cual ascienden a la cantidad de: **Q 21,789.00** desglosados de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DONACIONES EN ESPECIE CUENTA CONTABLE 5182						
DONACIÓN PARA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER						
No	DOCUMENTO	FECHA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO	TOTAL
1	CONVENIO No. GTXE078	21/02/2024	1	Archivo Tipo Estanteria Con Puerta De Vidrio De Divisiones	Q 1,966.00	Q.21,789.00
2	CONVENIO No. GTXE078	21/02/2024	1	Pantalla Steren Para Proyector De 100"-P/N-Pro-015	Q 670.00	
3	CONVENIO No. GTXE078	21/02/2024	1	Computadora Portatil Lenovo 15.6 Ideapad 1 Core I 5-1235u De 8gb	Q 5,600.00	
4	CONVENIO No. GTXE078	21/02/2024	1	Silla Secretarial De Rodos Con Soporte Para Brazo Con Respaldo	Q 1,462.00	
5	CONVENIO No. GTXE078	21/02/2024	1	Proyector Epson Power Lite X49 Con Maletin Marca Xtech	Q 5,375.00	
6	CONVENIO No. GTXE078	21/02/2024	1	Escritorio Secretarial De 3 Gavetas Metálica	Q 2,446.00	
7	CONVENIO No. GTXE078	21/02/2024	1	Mpresora Multifuncional Epson L 3250 (Impresora, Copiadora, Escaner)- Usb/Wifi-P/N:	Q 1,730.00	

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

30



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



8	CONVENIO No. GTXE078	21/02/2024	1	Archivo De Metal De 4 Gavetas Vertical	Q 2,540.00
---	----------------------	------------	---	--	------------

NOTA No. 25 GASTOS

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2024 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos.

NOTA No. 26 GASTOS CORRIENTES

Comprende las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público en este caso de la Municipalidad de Comitancillo. El total de los gastos del año 2024 ascienden a la cantidad de: **Q. 9,494,079.07** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS			
GASTOS CORRIENTES: CUENTA 6100			
CUENTA	CONCEPTO	INGRESOS PERCIBIDOS	
6110	Gastos de Consumo	Q	9,052,179.07
6150	Transferencias Corrientes Otorgadas	Q	441,900.00
TOTAL		Q	9,494,079.07

NOTA No. 26.1 REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un periodo, correspondientes a: Sueldos y salarios, pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, indemnizaciones y vacaciones, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Aportes Patronales al Seguro Social: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. Otros Aportes Patronales, esta cuenta asciende a la cantidad de **Q. 4,056,651.28** y se integran de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS			
REMUNERACIONES: CUENTA 6111			
ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL

Dirección: 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, P. A.



Sueldos y Salarios	Q 1,564,910.84
Aportes Patronales	Q 294,219.55
Dietas Y Gastos De Representación	Q 1,518,577.42
Otras Prestaciones	Q 232,502.27
Indemnizaciones Al Personal	Q 293,022.06
Vacaciones Por Retiro	Q 153,419.14
	Q 4,056,651.28

NOTA No. 26.2 BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales: Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento, por un valor de **Q. 1,293,530.62**. Integrados de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS			
BIENES Y SERVICIOS: CUENTA 6112			
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO		TOTAL
Servicios no Personales			Q 819,014.96
Bienes De Consumo			Q238,020.00
TOTAL			Q1,293,530.62

NOTA No. 26.3 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Comprende los recursos provenientes de la variación, durante un ejercicio fiscal, en este caso se comprende la regularización del 2023, por un valor de **Q. 3,701,997.17**. Integrado de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS		
GASTOS DE CONSUMO: DEPRECIACION Y AMORTIZACION (CUENTA 6113)		
RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	PAGADO
6113.06.00	Regularización de la cuenta 1241 Gastos de Inversión Social ejercicio fiscal 2023	Q 3,701,997.17
TOTAL		Q 3,701,997.17

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

32





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
 Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



NOTA No. 27 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, por un valor de **Q. 405,900.00**. Como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS		
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO: CUENTA 6151		
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
99-00-000-001-000	(Aporte a Institutos por Cooperativa) Transferencias Corrientes al Sector Privado Directas a Personas	Q 397,500.00
01-00-000-002-000-422	Jubilaciones Y/O Retiros	Q 8,400.00
TOTAL		Q 405,900.00

NOTA No. 28 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

Comprende todo desembolso financiero destinado a la formación de capital, en este caso son Egresos a favor de las entidades legalmente constituidas como mancomunidades y/o asociaciones de municipalidades, destinados a la formación de capital de los municipios que las conforman. En este periodo la cantidad haciende a: **Q. 36,000.00**. Como se muestra en la presente tabla.

INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO: CUENTA 6152		
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
99-00-000-002-000-453	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro (Cuota Anam)	Q 36,000.00
TOTAL		Q 36,000.00

Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
 EMAIL: info@municomitancillo.com.gt

33





TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C.A.



(f) 
Angela Gabriela López López
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL -DAFIM-



Vo.Bo. 
Werner Neftalí Orozco Salvador
ALCALDE-MUNICIPAL



(f) 
Karen Damaris Marroquín López
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Dirección. 4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
EMAIL: info@municomitancillo.com.gt





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Werner Neftali Orozco Salvador
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



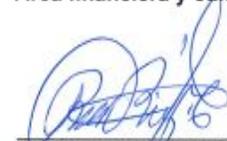
Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Linda ROSA LISBETH RUIZ TALAVERA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDER ORMANEY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Werner Neftali Orozco Salvador
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Falta de registros y títulos de propiedad en la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

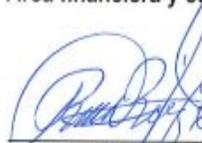
3. Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación
4. Falta de devolución de saldos de proyectos liquidados al fondo común
5. Incumplimiento a disposiciones legales
6. Falta de convenios para realizar competencias delegadas
7. Falta de nombramiento y fianza de fidelidad del personal que administra y/o custodia bienes municipales
8. Falta de publicación en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. ROSA LISBETH RUIZ TALAVERA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que la Municipalidad, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no realizó la actualización del avance físico y financiero, de los proyectos ejecutados, en el el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública --SNIP-, como se detalla a continuación:

NOG	SNIP	Nombre del proyecto	Monto de la obra en Q.	Registros según DMP		Registros según SNIP	
				% Avance Físico	% Avance Financiero	% Avance Físico	% Avance Financiero
20597207	318694	Mejoramiento camino rural Aldea Chamaque, Comitancillo, San Marcos	899,250.00	100	8	100	16
19630697	274532	Mejoramiento Camino Rural Aldea Tuilelen Comitancillo, San Marcos	999,800.00	100	100	0	0
19768168	299891	Mejoramiento Camino Rural Caserío El Júcaro Comitancillo, San Marcos	3,164,500.00	100	92	0	0
		Total	5,063,550.00				

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las



siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución...”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 30 Programación de la ejecución, establece: “... Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, según Acuerdo Gubernativo Número 01-2024, Artículo 83. Acceso al Sistema de información de Inversión Pública, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 7 Inversión de Gobiernos Municipales, establece: “Con el propósito de integrar adecuadamente la inversión pública del gobierno nacional y del gobierno local, lo que permitirá lograr la complementariedad de esfuerzos entre ellos; así como para atender los requerimientos del sistema SICOIN-GL, se presentan los siguientes criterios y lineamientos para los proyectos a ser ejecutados por los Gobiernos Locales: ...7.9 La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, quien tiene el usuario del Snip, incumplió en



actualizar el avance de los proyectos, generando desfases entre los porcentajes de avances determinados con los registros de contabilidad y los registros evidenciados en el Sistema Nacional de Información Pública.

Efecto

No se cuenta con información actualizada de los proyectos que ejecuta la Municipalidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública, evidenciando la falta de transparencia en la información pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que actualice los avances físicos y financieros de los proyectos en ejecución en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, como lo establece la normativa legal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. MDSSH-08-02-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Eduardo Cano López, Director Municipal de Planificación, por el período del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2024, quien manifiesta: “Hallazgo No.1 Falta de actualización de proyectos en el Sistema de Nacional de Inversión Pública -SNIP- En base al Acta número 60-2024 de fecha 24 de octubre del 2024, en donde en el punto cuarto donde acuerda nombrarme como Director Municipal de Planificación, en consecuencia tome posesión el 24 de octubre del 2024, En donde desconozco el por qué la señora Bertha Leticia Ramírez Aguilón, Ex DMP. No le dio Seguimiento a los Proyectos en el Snip. Por lo anterior solicito se desvanezca el presente hallazgo. Debido a que segundo acta que... la cual es No. 60-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, En donde tome de posesión. No está demás, indicar que según nota de fecha 19 de septiembre del 2024, girada a la señorita Bertha Leticia Ramírez Aguilón, Directora Municipal de Planificación DMP con C.c. Sandra Roxana Félix Directora Dafim, de parte de la Licda. Gladys Velásquez Orozco de Morales Contadora Publica y Auditora Colegiado Activo No. 1750, quien funge como Auditora Interna del municipio de Comitancillo, en donde se les recomendaba sobre el seguimiento de los proyectos tanto físico como financiero en el Sistema Nacional y Programación de Inversión Publica (SNIP), dicho nota fue recibida por la señorita Bertha Leticia Ramírez Aguilón el 19/09/2024...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, por el período del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2024, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría, determinó que no son



suficientes, las pruebas presentadas, ya que el responsable manifiesta que no le corresponde actualizar la información debido a que fue nombrado como Director Municipal de Planificación el 24 de octubre de 2024; sin embargo, la actualización de los avances de los proyectos en el Sistema Nacional de Información tuvo que ser publicada al 31 de diciembre de 2024, fecha en la que ya fungía como Director Municipal de Planificación con el usuario ante el SNIP.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PEDRO EDUARDO CANO LOPEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de registros y títulos de propiedad en la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, según muestra de auditoría al 31 de diciembre de 2024, se determinó falta de registros y carencia de títulos de propiedad de terrenos municipales, por valor de Q8,786,424.47.

a) Al cotejar la información del inventario municipal al 31 de diciembre de 2024, se estableció que existen terrenos en el inventario municipal, que no están registrados en el Sistema Sicoin GL y por consiguiente no figuran en la contabilidad de los estados financieros, los cuales carecen de escrituras a nombre de la Municipalidad, siendo los siguientes:

No.	Concepto	Monto en Q
1	Terreno No. 01 Comprado a Hilario Feliciano terreno del parque central, medida al norte 10 varas, al sur 12 varas, al poniente 16 varas y al norte 15 varas, sin escritura	100.00
2	Terreno No. 02 Comprado a Bartolomé Marroquín, mismo área del parque con las medidas, al norte 10,5 varas al poniente 16 varas, sin escritura	100.00
3	Terreno No. 03 Comprado a Bernabé Salvador en la misma área del parque, con las medidas al norte 27 varas oriente 17 varas, al poniente 13 varas, sin escritura	100.00



4	Terreno No. 04 Comprado para campo de Foot-Ball, ubicado al norte de la población cuyo colindancias son oriente 102 metros con Gregorio Temaj, al sur 54 metros con Doroteo López, al poniente 94 Metros son Herederos de Tomas y Francisco Velásquez Pérez y al norte 51 metros con terrenos de Gregoria Temaj, sin escritura	700.00
5	Terreno No. 05 comprado a Ruiz Rodas. Para construcción de Centro de Salud,	2,000.00
6	Terreno No. 06 Para ampliación de la Escuela Rafael Landívar. Comprado a Victoriano Salvador contigo al astillero Municipal y para el edificio de la escuela ya mencionada de 20 metros cuadrados.	60.00
7	Terreno No. 07 Para ampliación del Campo de Foot- Ball, comprado a Manuel Temaj y compañero situado al norte de esta población, de 759 varas cuadrados	33.37
8	Terreno No. 08 Para el balneario Danilo López, situado al sur de esta población, en el astillero municipal, 26*26 Mts.	7,464.60
9	Terreno No. 09 Para feria de animales Finca Rustica, No. 427, de 177 mts. cuadrados, ubicado al oriente de esta población comprado al Señor Bernave Salvador, con las colindancias, oriente 3 cuerdas con Jesús Temaj, al sur 2 cuerdas con Cruz Gabriel Clauterio Pérez, al norte 2 cuerdas con los mismos mencionados	7,000.00
10	Terreno No. 10 por compra de un predio en este municipio para terreplan de la tribuna de esta población	200.00
11	Terreno No. 11 por compra de un nacimiento de agua potable en la aldea Agua Tibia	15,500.00
12	Terreno No. 12 Por compra a Cesar Augusto Calderón Reina, Compuesto por ochocientos noventa y uno punto sesenta y tres metros (891,63mts), situado sobre calle real de esta población, según escritura pública de Compra Venta No. 155 quien lo traspasa a favor de la municipalidad de Comitancillo, San Marcos con protocolo del Lic. Enrique de León Abogado y Notario, el inmueble incluye una construcción nueva de Edificio Municipal	90,000.00
13	Terreno No. 13 por compra de terreno para astillero municipal compuesto de 207.33 cuerdas comprado a Emilio Hornadas que queda al sur de esta población, se encuentra construida den casa de techo de barro, los	



	baños y la piscina, rastro Municipal No. 01 y 02, tanque de distribución 1 1/2, cancha de Basquet-Ball, juego infantiles Rosario que queda al sur de esta población.	1,000.00
14	Terreno No. 14 por compra de un predio incluyendo un nacimiento de agua potable, en la Aldea Agua Tibia	100,000.00
15	Terreno No. 15 Por compra de un predio, para la ampliación del campo de Foot-Ball 3 de Mayo según punto décimo séptimo 1-2002	50,000.00
16	Terreno No. 16 Por compra de un predio, para el uso exclusivamente para terminal de buses de este municipio según acta No. 21-2002, punto octavo del 05/09/2002	565,222.45
17	Terreno No. 18 Por compra de terreno a Gregorio Temaj en la Aldea Chicajala	1,300.00
18	Terreno No. 19 Por Compra de un predio para la construcción de una Escuela en la Aldea Agua Tibia	2,800.00
19	Terreno No. 21 Por compra de 10 cuerdas de terreno, para campo de Foot-Ball, Ubicado en la construcción Caserío Ixmoco	3,000.00
20	Terreno No. 23 Por compra de un predio para la construcción de una Escuela en Caserío los Bujes	700.00
21	Terreno No. 24 Por compra de un terreno en el caserío San Francisco, aldea Chipel	35,000.00
22	Terreno No. 25 Por compra de un predio para salón comunal, ubicado en Caserío La Libertad	2,500.00
23	Terreno No. 26 por compra de un nacimiento de agua potable en el Caserío la Cumbre	1,000.00
24	Terreno No. 27 Por compra de 3 cuerdas de terreno en Caserío la Cumbre	2,500.00
25	Terreno No. 28 por compra de un predio en Aldea Chixal	7,000.00
26	Terreno No. 29 Por compra de 3 cuerdas de terreno en Caserío Ixmoco	6,000.00
27	Terreno No. 30 por compra de un predio para la construcción de escuela de Caserío Tuixcajchis	6,000.00
28	Terreno No. 31 Por compra de 4 cuerdas de terreno en la Aldea el Porvenir	5,200.00
29	Terreno No. 32 Por compra de 2 cuerdas de terreno del Caserío Chiquila Buena Vista	2,000.00
30	Terreno No. 33 por compra de un nacimiento de Agua Potable en el Caserío el Jicaro, Tojcheche	5,000.00
31	Terreno No. 34 por compra de un nacimiento de Agua Potable en el Caserío el Tuijala	12,500.00
32	Terreno No. 35 Por ayuda económica de compra de un	



	terreno de 4 yardas y 18 varas, útil para la comunidad ubicado en la Aldea el Porvenir	5,200.00
33	Terreno No. 36 por ayuda económica de compra de un terreno para la construcción de salón de Usos Múltiples, en caserío Tuixcajchis.	6,000.00
34	Terreno No. 37 Por ayuda Económica para compra de 7 cuerdas de terreno en la Aldea Chamaque	15,000.00
35	Terreno No. 38 Por ayuda económica para compra de nacimiento de agua potable para el proyecto mini riego comunal de Aldea Taltimiche	10,500.00
36	Terreno No. 39 por ayuda económica para compra de 7 cuerdas de terrenos, Útil para la construcción de una escuela en la Aldea Sabalique	7,900.00
37	Terreno No. 41 Por compra de 3 nacimientos de Agua potable. Según punto 6to, Acta No. 171-92, consejo municipal caserío molino Viejo	25,000.00
38	Terreno No. 42 Por compra de 8 cuerdas de terreno, para la construcción de edificio Escolar, Según punto de Acta 6to. en caserío Cuatro Caminos	7,000.00
39	Terreno No. 43 por compra de 3 fuentes de Agua según punto no. 8 oc. Del Acta No. 182-93 consejo Municipal en el caserío Chiquila Buena Vista	17,000.00
40	Terreno No. 44 Por compra de 8 cuerdas de terreno, según punto No. 15 del Acta No 196-93, del consejo municipal en la Aldea Piedra De Fuego	17,968.45
41	Terreno No. 45 por compra de 7 cuerdas de terreno, para diferentes construcciones según punto 2do. Del acta No. 193-1933 del Consejo Municipal, del caserío los Ángeles	12,297.18
42	Terreno No. 46 Por compra de 2 cuerdas y medio de terreno, incluyendo un nacimiento de Agua Potable, caserío Quexlemuj	32,046.14
43	Terreno No. 47 por compra de un mil setecientos cuarenta y seis punto ochenta y cinco metros cuadrado (1746,85de terreno incluyendo un nacimiento de Agua Potable, útil para la aldea de Santa Teresa	85,207.68
44	Terreno No. 48 Por compra de terreno de 30 mts ² , que contiene una paja de agua para los habitantes de la Aldea Tuimuj	65,000.00
45	Terreno No. 49 por compra de 5 cuerdas de terreno según Acta No. 26-94 puntos 5to. Del 09-12-94, según registro No. 964051 de comité por mejoramiento de la Aldea Rio Hondo.	15,000.00



46	Terreno No. 50 Por compra de 3 cuerdas de terreno, para la construcción de un centro de Artesanal, según registro No. 14081 en la Aldea San Isidro	6,300.00
47	Terreno No. 51 Por compra de 8 cuerdas de terreno, en caserío Chiquila Buena Vista	21,000.00
48	Terreno No. 52 Por compra de un terreno compuesto de 224mts de 60 y pajas de Agua según registro No. 36411 del comité pro-agua potable en caserío Los Bujes	35,000.00
49	Terreno No. 53 por compra de 9 cuerdas de terreno, según registro No. 400098, del comité de mejoramiento en la aldea Tuilelen	10,000.00
50	Terreno No. 54 por compra de 9 cuerdas de terreno, que sirve para la construcción de un campo de Foot- Ball de la Aldea chixal	57,000.00
51	Terreno No. 55 por compra de terreno, que sirve para la construcción de un campo de Foot- Ball Acta No. 16-96 punto 5-7 terreno, para el caserío el Salitre	49,479.45
52	Terreno No. 56 por compra de un predio que sirve para la construcción de edificio Cantón San Pablo	23,000.00
53	Terreno No. 57 por compra de un predio que sirve para la construcción de edificio Escolar, Aldea Tuixoquel	13,000.00
54	Terreno No. 58 por compra de un predio que sirve para la construcción de edificio Escolar, Cantón Tojxmaq	11,000.00
55	Terreno No. 60 por compra de un predio compuesto de 4367 mts2 para un cementerio de la comunidad de caserío el Salitre	35,000.00
56	Terreno No. 61 por compra de un predio que sirve para la construcción de un campo de Foot- Ball de caserío Agua Tibia	42,898.02
57	Terreno No. 62 por compra de un predio compuesto de 4 cuerdas y media para la construcción de un Escuela, caserío Tuiquiac	15,000.00
58	Terreno No. 63 por compra de un predio para la ampliación de Edificio Escolar en Cantón la Puerta, Aldea Tuilelen	14,400.00
59	Terreno No. 64 por compra de un nacimiento de Agua Potable del caserío Veinte Reales	41,800.00
60	Terreno No. 65 Por compra de un predio que contiene un Nacimiento de Agua Potable ubicado, en Rio Blanco, Acta No20-2002	63,484.10
61	Terreno No. 66 Por compra de un predio que servirá para la construcción de un Edificio Comunal con Acta No.	



	13-2002 punto No.10130. en la fecha 5-4-00 Aldea Taltimiche	66,000.00
62	Terreno No. 67 por compra de un predio para la construcción de un puesto de salud, Acta No. 20-2002 según punto 10 de 3-07-2000, para la Aldea Chipel	39,409.14
63	Terreno No. 68 por compra de un predio que contiene un Nacimiento de Agua Potable ya mencionada Acta No. 24-2000 Vigésimo 7-9-2000 aldea Chixal	180,000.00
64	Terreno No. 69 por ayuda económica, para la compra de 20 cuerdas de terreno que contiene un nacimiento de Agua potable, acta No, 1-2001 punto decimo en el caserío el Eden	100,000.00
65	Terreno No. 70 Por compra de un predio para la ampliación del campo de Foot -Ball Acta No. 2-2000 punto 4to 8-01-2001, en la aldea el Porvenir Candelaria	75,531.70
66	Terreno No. 71 por compra de un predio para la construcción de edificio escolar acta No.4-2001 según punto 5to. 8-2-2001	30,132.99
67	Terreno No.72 por compra de un predio para la ampliación de Edificio Escolar según Acta No.12-2001 punto decimo de caserío Buena Vista Bachuc.	25,547.53
68	Terreno No. 73 por compra de un predio incluyendo un nacimiento de agua potable según acta No 20-2001 punto decimo en caserío Tuijala	50,000.00
69	Terreno No. 74 por compra de un predio Acta No.25-2001 punto 5to, 30-10-2010, en caserío la Reforma	150,000.00
70	Terreno No. 75 Por compra de un predio contenido dos nacimiento de agua potable, Según Acta No. 26-2001 punto séptimo 15-11-2011	13,500.00
	Total	2,421,582.80

b) Existen terrenos registrados en la contabilidad, que no se encuentran registrados en el inventario municipal al 31 de diciembre de 2024 y también carecen de escrituras a nombre de la Municipalidad, siendo los siguientes:

No.	Concepto	Monto en Q
1	Terreno No. 77 por compra de un predio para la ampliación de servicio de agua potable Acta No. 27-2001 con fecha 24-11-01, del caserío lo Bujes	114,676.00
2	Terreno No. 78 por compra de un predio que sirve para la construcción de un campo de Foot- Ball según Acta No.	



	27-2001 punto séptimo del 29-11-01 que servirá para el caserío Los Cimientos	128,276.45
3	Terreno No. 79 por compra de un predio para la construcción de la Escuela, Salón Comunal, según Acta No.02-2002 punto No Décimo séptimo 21-2002 para el sector Aldea Chicajalaj, Aldea Tuimuj	11,489.92
4	Terreno No. 81 por compra de un predio de 12mts, incluyendo un nacimiento de agua potable, para el beneficio de caserío el Jicaro Tojcheche, según Acta No. 5-2002 punto 11 07-03-2002	250,000.00
5	Terreno No. 82 por compra de un predio que servirá para la construcción de una Escuela de pronade según Acta No. 19-2011 punto No. quinto 24-11-2002 para el sector San Antonio Aldea Piedra de Fuego	16,001.12
6	Terreno No. 83 por compra de un predio que servirá para la construcción de un Escuela, Campo de Foot-Ball según acta No.09-2011 punto 5to, en el caserío el Jicaro Tojcheche	52,405.44
7	Terreno No. 84 por compra de un predio que servirá para un campo de Foot-Ball, Cementerio y otras obras en caserío el Edén	84,066.67
8	Terreno No.85 por compra de una fracción de terreno de un mil setecientos cuarenta y seis punto ochenta y cuatro (1744,84 mts.) según Acta No. 3-2003, punto noveno de fecha 23-02-2003, cuyo fondo será cancelado con IVA-PAZ en caserío La Vega, A. San Isidro	12,158.00
9	Terreno No. 86 Por compra de dos predios la primera con área de mil trescientos días punto trece metros (1310,13mts2) según Acta No. 20-2003 punto cuarto, en caserío la Unión, Aldea San Luis	100,350.61
10	Terreno No. 88 por compra de dos predios la primera con la medida de (472.35 mts2), y el segundo (1310,13 mts2) en el cantón Resurrección Tojmap caserío Ixmoco	56,112.47
11	Terreno No. 89 por compra de una cuerda de terreno en caserío Tuixcajchis.	1,000.00
12	Terreno No. 17 Compra de bienin mueble coNsistente en 31, 121, 71 mts cuadrado de extensión superficie ubicado en caserío la Primavera, Comitancillo, San Marcos	1,505,869.26
	Total	2,332,405.94

c) Existen terrenos que se encuentran registrados en el inventario municipal y en la contabilidad de la municipalidad, sin embargo, carecen de escrituras a nombre de la Municipalidad, siendo los siguientes:



No.	Concepto	Monto en Q
1	Terreno No. 90 Por compra de un lote de terreno escritura Publica No. 384 mide dos cuerdas (879-12ts2) ubicado en Aldea Tres Cuses del Municipio de Comitancillo	63,366.97
2	Terreno No. 91 por compra de un lote de terreno ubicado en Aldea San Luis Tuimuj del Municipio de Comitancillo	265,061.13
3	Terreno No. 92 Por compra de un lote de terreno ubicado en caserío Chiquila Buena Vista Comitancillo San Marcos	189,295.71
4	Terreno No. 93 Por compra de un lote de terreno ubicado en Aldea Tuilelen, Comitancillo, San Marcos	266,026.00
5	Terreno No. 94 Por compra de un lote de terreno ubicado en caserío Cuatro Camino, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos	106,807.86
6	Terreno No. 95 Por compra de un lote de terreno ubicado en caserío Rio Lindo del municipio de Comitancillo, San Marcos	280,000.00
7	Terreno No. 96 por compra de un bien inmueble que corresponde a Dos Fincas que forma un solo cuerpo con área legal 2506,80mts ubicado en el caserío el edén de la Aldea Tuilelen Comitancillo San Marco	1,076,269.51
8	Terreno No. 97 por compra de 1056,18 metros cuadrados de terreno para la Municipalidad de Comitancillo, ubicado en Cantón Cuatro Camino, Aldea Tuilelen	132,508.34
9	Terreno No. 98 por compra de 1036.75 metros cuadrados de terreno a favor de la municipalidad de Comitancillo, ubicado en caserío Nueva Esperanza, Aldea Tuilelen, Comitancillo, San Marcos	168,800.00
10	Terreno No. 99 por compra de un lote de terreno según, resurrección de DICABI DE 3617.22MTS.Ubicado en el caserío la Reforma del municipio de Comitancillo, San Marcos.	403,043.02
11	Terreno No. 100 Por compra de un lote de terreno que tiene un área de 5678.59 mts2 ubicado en caserío la Primavera	300,000.00
12	Terreno No. 101 Por compra de un lote de terreno, para construcción de Estadio, ubicado en Sector Plan Grande Aldea San Luis. que tiene una área de 798.94 metros	273,405.25
13	Terreno No. 102 Por compra de un lote de terreno ubicado en Cantón la Puerta de la Aldea San Luis Tuimuj, Municipio de Comitancillo, que mide 514 metros cuadrado.	70,882.60
14	Terreno No. 103 Compra de un lote ubicado en el cantón la	



	Puerta de la Aldea San Luis Tuimuj, que mide 360 metros cuadrado. de Comitán	131,198.40
15	Terreno No. 104 Por compra de terreno por 2,622,00 m2, Sector la Vega Playa, Aldea Chixal, Comitancillo, San Marcos	306,170.94
	Total	4,032,835.73

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “... j) Mantener actualizado el libro de inventario de bienes muebles e inmuebles, así como el de bienes fungibles y el archivo con su respectiva documentación de respaldo...” IV. Marco Operativo y de Gestión, establece: “Las Áreas de Gestión se definen como los grandes propósitos a los que debe dar cumplimiento el Gobierno Local en cuanto a las acciones administrativas y financieras para la producción de bienes y servicios públicos, los cuales han sido establecidos en función de las necesidades de la población. Para alcanzar los objetivos planteados por cada Gobierno Local es necesario realizar una serie de acciones que permitan dar cumplimiento a los lineamientos y normativa vigente, por lo que a continuación se describen una serie de procesos que involucran acciones administrativas y financieras para una adecuada gestión municipal... 11. Inventario Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Responsables Encargado de Almacén Encargado de Inventarios... Normas de Control Interno... c. Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario...”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, no verificaron el registro contable de los terrenos y escrituras correspondientes y la Encargada de Contabilidad y Formas 31B de la DAFIM y Encargada de Contabilidad e Inventario, no realizaron el registro total de terrenos en la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos.

Efecto

La cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, en el Balance General, no presenta datos razonables.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto promuevan acciones para documentar la propiedad de las tierras y terrenos con su respectiva escritura y está a su vez girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad e Inventario, que realice el registró total en la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. MDSSH-08-06-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sandra Roxana Félix Agustín, quien fungió como Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, por el período del 16 de enero al 5 de noviembre de 2024, quien manifiesta: “Hallazgo No, 2 Falta de registro de títulos de propiedad en la cuenta contable 1233 tierras y terrenos En relación a este hallazgo manifiesto que se vio la posibilidad de accionar en solventar el caso de las escrituras de los bienes ya mencionados en conjunto con Concejo Municipal, Asesor Jurídico y Auditora. Respaldándome mediante el oficio de fecha 7 de octubre del año 2024.”

Mediante oficio No. MDSSH-08-04-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Karen Damara Marroquín López, Encargada de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: ” Hallazgo No, 2 Falta de registro de títulos de propiedad en la cuenta contable 1233 tierras y terrenos... De conformidad con el inciso a), del presente hallazgo, cabe resaltar que efectivamente no se encuentran registro de manera detallada estos terrenos en el sistema de Sicoín GL, puesto que las mismas corresponde a la integración del saldo inicial de la constitución del sistema Sicoín GL, por tal motivo al revisar el sistema solo se encuentra conformado con el saldo inicial, que asciende a la



cantidad de Q. 2,332,405.94, efectivamente estos terrenos no cuentan con Escritura Pública de posesión. En lo que respecta al b), dichos terreno se encuentran registrados en el inventario físico al igual en el sistema, puesto que las misma conforman también el saldo inicial del sistema Sicoin GL, a excepción del terreno Compra de bien inmueble consistente en 31, 121, 71 mts cuadrado de extensión superficial ubicado en caserío la primavera, Comitancillo, San Marcos, bajo el monto de Q. 1,505,869.26, puesto que este terreno se encuentra registrado de manera detallada en el sistema Sicoin GL, efectivamente estos terreno no cuentan con Escritura Pública de posesión. Inciso c). En respuesta al presente inciso, me permito informarle que efectivamente todos los terrenos con lo que está conformado el inventario tanto físico como en sistema, no cuentan con Escritura Pública que ampara su posesión, quedando como aclaración que no se hizo la transición entre las autoridades salientes con las autoridades entrantes, por lo tanto no hubo entrega ni se recibieron las escrituras; por recomendación de auditoria del mes de agosto de 2024, juntamente con la auditora interna en la fecha dos de octubre de 2024, se informó al alcalde y los integrantes del concejo municipal la carencia de las mismas, en la fecha 07 de octubre se remitió oficio al asesor jurídico de la Municipalidad para la recuperación de los instrumentos público, hasta la fecha ya se recuperaron 4 Escrituras de los que están en el inventario... Cabe resaltar que, dentro de las funciones y por naturaleza del puesto, la encargada de inventario es la persona quien resguarda la documentación de todo lo que se encuentra integrada en el inventario, en mi caso no me entregaron el puesto formalmente, puesto que la que estaba fungiendo este puesto ya no se encontraba ejerciendo sus funciones...”

Mediante oficio No. MDSSH-08-05-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Daniel López Pérez, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. MDSSH-08-03-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través de Notificación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Rosalinda Lucrecia Feliciano Marroquín, quien fungió como Encargada de Contabilidad y Formas 31B de la DAFIM, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien fungió por el período del 16 de enero al 5 de noviembre de 2024,



en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las pruebas presentadas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto presenta un oficio de fecha 7 de octubre de 2024, no traslada las gestiones y documentación previas, en donde inició el proceso de la falta de escrituras, por lo que se carece de evidencia que demuestre una gestión verdadera, por lo cual se ratifica la deficiencia planteada.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario, en virtud que al analizar al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las pruebas presentadas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus respuestas en los incisos a) b) y c) mencionan que efectivamente los terrenos que se encuentran registrados en la cuenta contable Tierras y Terrenos no poseen escritura de posesión; asimismo, que se dio a conocer de la falta de escrituras hasta el 7 de octubre de 2024, sin embargo, el inicio de su relación laboral como Encargada de Contabilidad e Inventario fue desde el 16 de enero de 2024, por lo que debió dar seguimiento de la reposición o búsqueda de las escrituras para respaldar el saldo de la cuenta Tierras y Terrenos.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. MDSSH-08-05-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad y Formas 31B de la DAFIM, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. MDSSH-08-03-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FORMAS 31B DE LA DAFIM	ROSALINDA LUCRECIA FELICIANO MARROQUIN	769.39
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	KAREN DAMARA MARROQUIN LOPEZ	769.39
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	DANIEL LOPEZ PEREZ	1,312.50
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SANDRA ROXANA FÉLIX AGUSTÍN	1,487.50



Total

Q. 4,338.78

Hallazgo No. 3**Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, según muestra de auditoría al 31 de diciembre de 2024, se determinó deficiencias en su integración, por el valor de Q15,872,680.81, debido a que este saldo incluye proyectos que por su naturaleza su clasificación corresponden registrarse en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, los que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN Q.
1	Caserío Tuijala	4,000.00
	Por construcción de un puente conforme acuerdo y el techo de alcaldía auxiliatura y salón comunal	
2	Aldea Taltimiche	1,130.00
	Por construcción de un puente	
3	Caserío Molino Viejo	22,990.00
	Por construcción de un puente estilo bóveda	
4	Caserío Molino Viejo	5,061.00
	Por construcción de un puente colgante del Rio Sherchil, y construcción de un Salón Comunal de blok concreto	
5	Aldea Tuilelen	34,238.39
	Por construcción de cuatro puentes	
6	Aldea Chipel	14,820.00
	Por construcción de un puente estilo bóveda conforme los planos sobre punto decimo Acta No. 156-96 Consejo Municipal	
7	Aldea San Isidro	34,102.00
	Por construcción de un puente colgante conforme los planos décimo Segundo Acta No. 156-92 Consejo Municipal	
8	Caserío Los Cimientos	18,810.00
	Por construcción de un puente estilo bóveda según planos y contrato punto 10mo. Acta No.165-92	
9	Caserío El Salitre	27,970.00
	Por construcción de un puente estilo vehicular según punto quinto. Acta No.185-93 Consejo Municipal.	
10	Aldea Agua Tibia	96,268.33
	Por construcción de un puente vehicular	
11	Ixmoco a Sabalique	270,552.82
	Por construcción de un puente vehicular de 20mts, en el	



	terreno carretera Sabalique	
12	Caserío La Vega Por construcción de un puente colgante ubicado en el Caserío San Isidro	28,632.00
13	Aldea Chipel Aporte de la municipalidad del proyecto de la construcción de puente vehicular sobre el rio Tojcheche en el caserío el paraíso según acta No. 4-2001 punto 4to 08-02-2001	177,129.00
14	Cantón La Vega Caserío Ixmoco Proyecto puente sobre el rio kam anam del Cantón la Vega del Caserío Ixmoco Acta No. 24-2001 punto noveno 18-10-2001	167,474.35
15	Cantón La Vega Caserío Ixmoco Por construcción de puente que cubre carretera hacia Caserío La Cumbre Acta No.13-3-02 punto decimo 5to. 07-02-2002	101,524.60
16	Aldea Agua Tibia Por construcción de un puente vehicular y un muro de contención según Acta No. 21-2002 punto décimo quinto	133,196.00
17	Caserío Los Ángeles Por construcción de un puente vehicular según Acta No. 27-2002 punto décimo primero	180,588.64
18	Aldea Duraznal Por construcción de un puente vehicular según Acta No. 27-2002 punto CUARTO	415,047.00
19	Caserío Los Ángeles Por construcción Sistema de Agua Potable por gravedad, Caserío los Ángeles, Municipio de Comitancillo, Departamento de San Marcos	3,884,646.68
20	Caserío Los Ángeles Construcción Sistema de Agua Potable Red de Distribución predial, Aldea Chixal, Comitancillo, San Marcos	2,449,500.00
21	Aldea Tuizacaja Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Tuizacaja, Comitancillo, San Marcos	7,805,000.00
	Total	15,872,680.81

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que



aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes:... I. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...”

La Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones, modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, establece: “...1231 Propiedad y Planta en Operación: Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo... 1238 infraestructura: Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, presas, canales, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, pasarelas, etc...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, no verificaron la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, la Encargada de Contabilidad y Formas 31B de la DAFIM y la Encargada de Contabilidad e Inventario, no hicieron la reclasificación de los proyectos que por su naturaleza no corresponde a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo que refleja en el Balance General, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, debido a los proyectos registrados que no corresponde por su naturaleza, lo que incide en la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación de acuerdo a la naturaleza de la



cuenta para que se reclasifique en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad e Inventario, para que reclasifique los proyectos de acuerdo a la naturaleza de los mismos, en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. MDSSH-08-06-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sandra Roxana Félix Agustín, quien fungió como Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, por el período del 16 de enero al 5 de noviembre de 2024, manifiesta: "...Hallazgo No. 3 Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1231 propiedad y planta de Operación Sobre este punto manifiesto que se delegó a la Encargada de Contabilidad e Inventario, puesto que era parte de las competencias de ella."

Mediante oficio No. MDSSH-08-04-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Karen Damara Marroquín López, Encargada de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: "Se tiene como hallazgo No. 3 Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1231 propiedad y planta de Operación, para el efecto me permito manifestarle que no es mi responsabilidad puesto que dichas reclasificaciones no corresponde al ejercicio fiscal auditado, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, cabe resaltar que la última acción como incorrecta reclasificación fue en el ejercicio fiscal 2021, no obstante que esas acciones no corresponde al área de contabilidad puesto que se podría considerar como mala asignación o mala integración al presupuesto, dentro del área de contabilidad no permite hacer modificaciones, dentro del proceso de reclasificación solo permite liquidar mas no modificar la asignación en el presupuesto. Situaciones que se detallan a continuación: 1. Se tiene la cantidad de Q 1,733,534.13. que corresponde como parte del saldo inicial en el sistema sicoin GL, puesto que en el sistema no se tiene datos detallados de dichos proyectos, los únicos datos detallados se encuentran en el inventario físico, entregado en las entidades correspondiente... 2. Los proyectos que se encuentran integrada en el presente cuadro que asciende a la cantidad de Q. 14,139,146.68 corresponde a los años 2018, 2020 y 2021, ... los documentos del libro mayor auxiliar de cuentas generado del sistema Sicoín GL..."

Mediante oficio No. MDSSH-08-05-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Daniel López Pérez, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. MDSSH-08-03-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través de Notificación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Rosalinda Lucrecia Feliciano Marroquín, Encargada de Contabilidad y Formas 31B de la DAFIM, quien fungió por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, por el período del 16 de enero al 5 de noviembre de 2024, en virtud de analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que dentro de los documentos de respaldo no demuestra que efectivamente se le delegó a otra persona que se realizara la reclasificación, de los proyectos que por su naturaleza no corresponden a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario, en virtud de que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que dentro del sistema SICOINGL, se pueden realizar reclasificaciones de ejercicios anteriores por registros que no corresponden entre cuentas; estas reclasificaciones no modifican el presupuesto del período en que se realicen, debido a que son reclasificaciones.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. MDSSH-08-05-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad y Formas 31B de la DAFIM, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. MDSSH-08-03-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FORMAS 31B DE LA DAFIM	ROSALINDA LUCRECIA FELICIANO MARROQUIN	769.39
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	KAREN DAMARA MARROQUIN LOPEZ	769.39
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	DANIEL LOPEZ PEREZ	1,312.50
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SANDRA ROXANA FÉLIX AGUSTÍN	1,487.50
Total		Q. 4,338.78

Hallazgo No. 4

Falta de devolución de saldos de proyectos liquidados al fondo común

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1112 Bancos, según muestra de auditoría, se determinó por medio del Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, la existencia de siete cuentas escriturales con saldos en efectivo relacionados a proyectos realizados por la municipalidad, correspondientes a proyectos ejecutados con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, los cuales ya fueron liquidados y reclasificados en los años 2011 al 2014; sin embargo, se determinó que no han realizado las gestiones correspondientes para trasladar los saldos disponibles al Fondo Común, como se detalla a continuación:

No.	Concepto	Acta de Recepción	Acta de Liquidación	Cuenta contable donde se reclasificó el proyecto	Valor en Q
1	Codede-Iva Paz-Mejoramiento Camino Rural con Empedrado y Carrileras de Concreto, Caserío Los Cimientos, Comitancillo/ Inversión	Acta No. 18-2011 de fecha 26 de mayo de 2011	Acta No. 08-2011 de fecha 16 de junio 2011	Bienes de uso Común	1,456.40
2	Codede-Iva Paz-Construcción Escuela Primaria Cuatro Aulas, Caserío El Paraíso, Comitancillo, San Marcos / Inversión	Acta No. 47-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012	Acta No. 08-2012 de fecha 20 de diciembre de 2012	Propiedad y Planta en Operación	724.00
3	Codede-Iva	Acta No.	Acta No.	Propiedad y Planta	0.05



	Paz-Construcción Escuela Primaria Dos Niveles Más Modulo De Baños, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos / Inversión	26-2013 de fecha 29 de octubre de 2013	de	02-2014 de fecha 06 de enero de 2014	de	en Operación	
4	Codede-Iva Paz-Mejoramiento Camino Rural Con Empedrado Aldea Rio Hondo, Comitancillo, San Marcos / Inversión	Acta No. 48-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012	No. de	Acta No. 09-2012 de fecha 20 de diciembre de 2012	No. de	Bienes de uso Común	237.00
5	Codede-Iva Paz-Construcción Salón De Usos Múltiples + Cocina, Cantón San Pedro, Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos / Inversión	Acta No. 07-2014 de fecha 27 de agosto de 2014	No. de	Acta No. 07-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014	No. de	Propiedad y Planta en Operación	37.70
6	Codede-Iva Paz-Construcción Escuela Primaria Aldea El Duraznal, Comitancillo, San Marcos / Inversión	Acta No. 46-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012	No. de	Acta No. 07-2012 de fecha 19 de diciembre de 2012	No. de	Propiedad y Planta en Operación	300.00
7	Codede-Iva Paz-Mejoramiento Sistema De Agua Potable, Sector Los Pinos Y Sector Cementerio, Comitancillo, San Marcos. / Inversión	Acta No. 21-2013 de fecha 11 de septiembre de 2013	No. de	Acta No. 07-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013	No. de	Bienes de uso Común	0.09
Total							2,755.24

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 38. Saldos de efectivo, establece: “Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no corresponden a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegradas a la Tesorería Nacional.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de



requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad establece: “...n) Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III Marco Conceptual. 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, establece: “Se refieren a los criterios técnicos generales y aspectos legales que deben ser aplicados en el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Sector Público No Financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector. Los Gobiernos Locales serán los responsables de establecer una estructura de control interno que permita un adecuado desempeño administrativo y financiero. ...g) Conciliación de Saldos de Cuentas Contables: Se refiere a la verificación y conciliación de saldos de las cuentas contables que de forma permanente se debe realizar de acuerdo a normas y procedimientos internos que permitan generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones de las Autoridades Superiores y una adecuada rendición de cuentas.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal no realizaron las gestiones para trasladar al Fondo Común, los saldos disponibles y sin obligación de pago, de cuentas escriturales que se encuentran registradas en la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Comitancillo.



Efecto

Riesgo que los saldos no reintegrados al Fondo Común, sean utilizados para otros fines.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realice las gestiones respectivas para el reintegro al Fondo Común de los saldos disponibles por fondos asignados a proyectos ya finalizados física y financieramente, según lo establece la normativa legal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. MDSSH-08-06-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sandra Roxana Félix Agustín, quien fungió como Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, por el período del 16 de enero al 5 de noviembre de 2024, quien manifiesta: "... De esta acción manifiesto que se quedó a medias por la falta de información y documentación que era indispensable para la devolución. Al darme de baja ya no se pudo concluir con la acción. Según acta No. 61-2024 en su punto décimo cuarto."

Mediante oficio No. MDSSH-08-05-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Daniel López, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período del 16 de enero al 5 de noviembre de 2024, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que dentro de los documentos de respaldo no se incluyeron pruebas que demuestren se hayan realizado gestiones, para la devolución de los fondos.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, quien fungió por el período del 1 al 15 de enero de 2024,



quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. MDSSH-08-05-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	DANIEL LOPEZ PEREZ	1,312.50
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SANDRA ROXANA FÉLIX AGUSTÍN	1,487.50
Total		Q. 2,800.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a disposiciones legales

Condición

Al evaluar la integración del saldo de la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2024, se estableció que se encuentra pendiente el pago de dos amortizaciones por el valor de Q13,642.39 cada una, que asciende a la cantidad de Q27,298.64, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2023, del Convenio de Reconocimiento de Deuda Unilateral en Documento Privado Número 4237/2022, entre la municipalidad y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por Q 818,955.07, incumpliendo con la cláusula segunda, que describe la falta de pago de las amortizaciones, situación que provocó que el convenio quedara sin efecto.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento



legalmente establecido..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... m) Administrar la deuda pública municipal;..."

El convenio de Reconocimiento de Deuda Unilateral en Documento Privado Número 4237/2022, entre la municipalidad y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Cláusula Segunda, establece: "En virtud de lo anterior, mi representada se obliga a cancelar dicha suma en los siguientes términos y condiciones a) Plazo... b) Con la falta de pago de dos amortizaciones consecutivas queda automáticamente, sin necesidad de declaración vencido el plazo del presente reconocimiento de deuda y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) adquiere el derecho para reclamar judicialmente el pago del saldo si existiere, incluyendo lo oportunamente exonerado como se expone en la cláusula siguiente del presente reconocimiento de deuda; c) Si mi representada incumple con el presente reconocimiento de deuda, corre a su cargo el pago de las costas procesales, recargos por mora así como el interés legal correspondiere que se ocasionará a partir de la demanda que se promueva..."

Causa

El Alcalde Municipal, incumplió con la cláusula de pago de las amortizaciones contenidas en el convenio celebrado con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no solicitó, ni gestionó los pagos respectivos para dar cumplimiento al convenio.

Efecto

Incumplimiento de cláusula al convenio al no realizar las amortizaciones contempladas en las cláusulas, asimismo, riesgo de ilegalidad del convenio y quedar sin efecto por no cumplir con el contenido de las cláusulas con los términos de pago de las amortizaciones establecidas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a realizar las diligencias respectivas a efecto de cumplir con el pago de las cuotas pendientes de trasladar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mediante la reactivación del convenio o la suscripción de un nuevo convenio, y este a su vez girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que gestione los pagos respectivos y dar cumplimiento a las cláusulas del convenio.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. MDSSH-08-07-323.2024 y MDSSH- 08-05-323.2024, ambos



de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Héctor López Ramírez, quien fungió como Alcalde Municipal, por el período del 1 al 15 de enero de 2024 y Daniel López Pérez, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, por el período del 1 al 15 de enero de 2024, quienes no participaron y no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, por el período del 1 al 15 de enero de 2024; quienes fueron notificados, mediante oficios de notificación Nos. MDSSH-08-07-323.2024 y MDSSH-08- 05-323.2024, ambos de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	DANIEL LOPEZ PEREZ	1,312.50
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LOPEZ RAMIREZ	1,750.00
Total		Q. 3,062.50

Hallazgo No. 6

Falta de convenios para realizar competencias delegadas

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, según muestra de auditoría, se determinó que la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2024, transfirió fondos por un valor de Q397,000.00 en concepto de subsidios a Institutos de Educación Básica y de Educación Diversificada, sin suscribir los convenios respectivos con las instituciones educativas, de conformidad con lo que establece la normativa legal vigente, como se detalla a continuación:

No.	Integración de las trasferencias efectuadas	Valor en Q
1	Para 8 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Tuilelen, Comitancillo, San Marcos, Nit. 2104903-3.	24,000.00
2	Para 2 Secciones Completas y Media Sección del Instituto de	7,500.00



	Educación Diversificada Por Cooperativa "Liceo Guatemaya", Aldea Chamaque, Comitancillo, San Marcos, Nit. 96383631.	
3	Para 4 Secciones del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de La Aldea Tuichilupe, Comitancillo, San Marcos, Nit. 2431066-2.	12,000.00
4	Para Tres Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Liceo San Juan", Caserío La Cumbre, Comitancillo, San Marcos, Nit. 96384956.	9,000.00
5	Para 5 Secciones del Instituto de Educación Básica Por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Piedra De Fuego, Comitancillo, San Marcos, Nit. 20093683.	15,000.00
6	Para 5 Secciones del Instituto Diversificado por El Sistema de Cooperativa, Aldea Piedra de Fuego, Comitancillo, San Marcos, Nit. 3046108-1.	15,000.00
7	Para 4 Secciones del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza "Saqb'e Aldea Chicajalaj, Comitancillo, San Marcos, Nit. 96384328	12,000.00
8	Para 6 Secciones del Instituto Básico por El Sistema de Cooperativa Rigoberta Menchú, Aldea Taltimiche, Comitancillo, San Marcos, Nit. 26591596.	18,000.00
9	Para 3 Secciones del Instituto Diversificado por El Sistema de Cooperativa, Aldea Tuilelén, Comitancillo, San Marcos, Nit. 93053703.	9,000.00
10	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Taltimiche, Comitancillo, San Marcos, Nit. 96983825.	9,000.00
11	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Sabalique, Comitancillo, San Marcos, Nit. 113343930.	9,000.00
12	Para 4 Secciones del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Cantón Tuixoquel, Aldea Tuilelén, Comitancillo, San Marcos, Nit. 92818919.	12,000.00
13	Para 3 Secciones del Instituto Básico por El Sistema de Cooperativa Liceo Esquipulas, Aldea Chamaque, Comitancillo, San Marcos, Nit. 2658762-9.	9,000.00
14	Para 6 Secciones del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Caserío Canoa De Sal, Aldea Santa Teresa, Comitancillo, San Marcos, Nit. 65158830.	18,000.00
15	Para Tres Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea Santa Teresa, Comitancillo, San Marcos, Nit. 81910339.	9,000.00
16	Para 6 Secciones del Instituto de Educación Básica por	18,000.00



	Cooperativa De Enseñanza, Aldea Chicajalaj, Comitancillo, San Marcos, Nit. 23424613.	
17	Para Seis Secciones del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa De Enseñanza, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos, Nit. 62365533	18,000.00
18	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, "Liceo Santa Cruz", Caserío La Reforma, Comitancillo, San Marcos, Nit. 6515605-6.	9,000.00
19	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa De Enseñanza, Aldea Chixal, Comitancillo, San Marcos, Nit. 62349066.	9,000.00
20	Para 10 Secciones del Instituto Diversificado por El Sistema De Cooperativa "Liceo Fraternidad" Comitancillo, San Marcos, Nit. 29848423.	30,000.00
21	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa De Enseñanza, Aldea El Duraznal, Comitancillo, San Marcos, Nit. 96383143.	9,000.00
22	Para 1 Secciones del Instituto Diversificada por Cooperativa De Enseñanza "Liceo Milenario", Aldea San Isidro, Comitancillo, San Marcos, Nit. 103993428	3,000.00
23	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Básica por El Sistema de Cooperativa De Enseñanza, "San José" Aldea Chipel, Comitancillo, San Marcos, Nit. 34111328.	9,000.00
24	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea El Porvenir Candelaria, Comitancillo, San Marcos, Nit. 85730327.	9,000.00
25	Para 7 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa De Enseñanza, Aldea Tuichilupe, Comitancillo, San Marcos, Nit. 20161190.	21,000.00
26	Para 10 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa De Enseñanza, Cabecera Municipal, Comitancillo, San Marcos, Nit. 2016389-4.	30,000.00
27	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa De Enseñanza, Aldea Rio Hondo, Comitancillo, San Marcos, Nit. 62355546.	9,000.00
28	Para 3 Secciones del Instituto de Educacion Basica por Cooperativa De Enseñanza, Caserío Tuijala, Comitancillo, San Marcos, Nit. 22383972.	9,000.00
29	Para 6 Secciones del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa De Enseñanza, Aldea Sabalique Comitancillo, San Marcos, Nit. 93824785.	18,000.00
30	Para 3 Secciones del Instituto de Educación Básica por	9,000.00



	Cooperativa De Enseñanza, Caserío San José La Frontera, Comitancillo, San Marcos, Nit. 96385804.	
	Total	397,500.00

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 32 Bis. Información de Entidades Receptoras de Transferencias, establece: “Los recursos públicos que se trasladen en calidad de aportes al sector privado y al sector externo, se realizarán bajo responsabilidad de las entidades de la administración central, empresas públicas, entidades autónomas y descentralizadas otorgantes. Dichas entidades deberán registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la información siguiente: a) Nombre o razón social, nombre del representante legal y Número de Identificación Tributaria (NIT); b) Número y fecha del convenio que ampara el traslado de recursos;... Las operaciones con entidades receptoras de transferencias incluyen los aportes de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, Comités y Consejos Educativos y Juntas Escolares del Ministerio de Educación, para los programas de apoyo escolar; las subvenciones y subsidios otorgadas a los centros educativos privados gratuitos así como las organizaciones que realizan labores sociales y de asistencia humanitaria mediante aportes específicos, autorizadas previamente por el Congreso de la República...”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 6. Competencias propias y atribuidas, establece: “Las competencias de los municipios son: a) Propias y b) Atribuidas por delegación. Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, establecidos en ese Código.” artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio...” Artículo 70. Competencias delegadas al municipio, establece: “El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de



conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos;...”

Causa

El Alcalde Municipal, no cumplió con la normativa vigente, al aprobar el traslado de fondos al sector privado, sin contar con el respectivo convenio y la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, gestionó pagos para transferencias a los Institutos, sin tener un convenio que avalará el gasto.

Efecto

Riesgo de que proyectos y actividades primordiales de la municipalidad se queden sin recursos, por efectuar transferencias a entidades privadas que no cuentan con los convenios respectivos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto que previo a transferir fondos, realice las gestiones necesarias ante las entidades competentes, específicamente la elaboración de convenios, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la legislación vigente. El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que antes de gestionar pagos debe contar con el respectivo convenio.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. MDSSH-08-08-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Werner Neftalí Orozco Salvador, Alcalde Municipal, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. MDSSH-08-06-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sandra Roxana Félix Agustín, quien fungió como Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, por el período del 16 de enero al 5 de noviembre de 2024, quien manifiesta: “Hallazgo



No. 6 ...Al respecto que el Concejo deliberó este punto mediante un acuerdo en la cual se me ordeno que hiciera el pago tal como se menciona en el acta No. 36-2024 en su punto Noveno específicamente en el inciso 3.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. MDSSH-08-05-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien fungió por el período del 16 de enero al 5 de noviembre de 2024, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto en el Acta se le autoriza realizar pagos, no presentó pruebas de haber solicitado a las autoridades de la municipalidad, los convenios como respaldo para gestionar los pagos o transferencias.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SANDRA ROXANA FÉLIX AGUSTÍN	1,487.50
ALCALDE MUNICIPAL	WERNER NEFTALI OROZCO SALVADOR	1,898.72
Total		Q. 3,386.22

Hallazgo No. 7

Falta de nombramiento y fianza de fidelidad del personal que administra y/o custodia bienes municipales

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 5129 Otros Ingresos no Tributarios, según muestra de auditoría, se determinó que el personal que realiza el cobro ambulante a través de formas 31B de piso plaza los días jueves y domingo del mercado, carecen de nombramiento y no se les retiene el descuento de la fianza de fidelidad, es importante indicar que dicho personal, los otros días de la semana realizan funciones relacionadas a su cargo, siendo las siguientes personas:



Nombre	Cargo nominal	Renglón
Dennis Rivaldo Orozco Ramírez	Fontanero Municipal	011
Horacio Jíguan Miranda	Personal de Limpieza de Calles	022
Lucio Francisco Ovalle Agustín	Jardinero Municipal	031

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 79, establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del Alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del Alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes... g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales..." Artículo 137. Medios de fiscalización, literal f) establece: "Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio."

El Decreto Número 1986, Jorge Ubico, Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 11, establece: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten."

Causa

El Alcalde Municipal y el Secretario Municipal quien es el Encargado del Personal, no realizaron, ni promovieron acciones concretas para efectuar el nombramiento al



personal que cobra el piso plaza por el manejo de los valores de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de no recuperar los valores, bajo la responsabilidad del personal que los maneja, administra o custodia, por no caucionar la fianza respectiva, en caso de detectar faltante, robo o extravío de los mismos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y esté a su vez, al Secretario Municipal a efecto realice los nombramientos de las personas que realizan el cobro los días jueves y domingo y que los envíe a donde corresponda para que realice el descuento y pago de la fianza de fidelidad que se caucione.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. MDSSH-08-08-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Werner Neftalí Orozco Salvador, Alcalde Municipal, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. MDSSH-08-10-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Freyre Gregorio Feliciano Orozco, Secretario Municipal, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. MDSSH-08-05-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. MDSSH-08-10-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	FREYRE GREGORIO FELICIANO OROZCO	912.50
ALCALDE MUNICIPAL	WERNER NEFTALI OROZCO SALVADOR	1,898.72
Total		Q. 2,811.22

Hallazgo No. 8

Falta de publicación en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, de los eventos de cotización y licitación realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según muestra de auditoría, se estableció que no se publicaron documentos contenidos en los expedientes físicos, como se detalla a continuación:

No.	NOG	SNIP	No. de contrato	Fecha de Contrato	Descripción	Valor en Q	Incumplimientos
1	19768168	299891	63-2023	12/06/2023	Mejoramiento Camino Rural Caserío El Júcaro Comitancillo, San Marcos	3,164,500.00	Falta de publicación del adendum al contrato, las actas de recepción y liquidación, fianzas de Conservación de Obra y de saldos deudores
3	21425655	320656	86-2023	27/12/2023	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Duraznal, Comitancillo, San Marcos	3,499,850.00	Falta de publicación del adendum al contrato, las actas de recepción y liquidación, fianzas de Conservación de Obra y de saldos deudores
2	23736704	301661	64-2024	10/09/2024	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Cantón la Gruta, Comitancillo, San Marcos	359,650.00	Falta de publicación de la fianza de anticipo y el documento de disponibilidad presupuestaria
4	23706422	316501	72-2024	1/10/2024	Ampliación Escuela Primaria Chicajalaj Comitancillo, San Marcos	1,938,000.00	Falta de publicación del adendum al contrato, de la fianza de anticipo y el documento de disponibilidad presupuestaria
Total						8,962,000.00	



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 69. Formalidades, establece: “Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala, de conformidad con las siguientes disposiciones:... Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS...”

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículo 3. Tipos y Perfiles de Usuarios, establece: “Para el uso del Sistema GUATECOMPRAS se definen como usuarios a los funcionarios y servidores públicos o personas individuales nombrados o designados por autoridad competente o solicitante para ejercer la función designada para alguno de los perfiles de usuario en el sistema, así como, los demás perfiles que según su tipo corresponden con los que se describen a continuación. Los usuarios de estos perfiles se identificarán en el Sistema GUATECOMPRAS de la forma siguiente: ...2. Comprador Hijo Autorizador: es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública. 3. Comprador Hijo Operador: es el responsable de operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición pública según la fase en la que se encuentre el mismo...” Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la Ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:... k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la No Objeción del ente financiero)... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. m) Contratos modificatorios de la ejecución (cuando sea aplicable, debidamente aprobado por la entidad de adquisición)... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora y/o contratante debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación se publiquen en el Sistema GUATECOMPRAS, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación del mismo.... s) Acta de Liquidación... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles



siguientes a la fecha de aprobación del mismo...” Artículo 28. Notificaciones por Publicación en el sistema GUATECOMPRAS, establece: “Para todos aquellos casos en los que no está definido el plazo de publicación en la presente Resolución, se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del documento por parte de la Unidad Ejecutora.”

Causa

El Técnico I de la Dirección Municipal de Planificación, quien posee el Usuario de Comprador Hijo Operador, incumplió al no publicar la documentación correspondiente de los eventos, de acuerdo con la normativa legal vigente.

La Directora Municipal de Planificación, quien posee el Usuario de Autorizador Padre, no supervisó que el Comprador Hijo Operador, cumpliera con publicar la documentación correspondiente de los eventos, de acuerdo con la normativa legal.

Efecto

Falta de transparencia en los eventos de cotización y licitación en la municipalidad, limitando la consulta de terceros por la falta de publicación de documentos.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, quien posee el Usuario de Autorizador Padre, debe girar instrucciones al Técnico I de Dirección Municipal de Planificación, quien posee el Usuario de Comprador Hijo Operador, a efecto cumpla con publicar la documentación de soporte de los proyectos ejecutados, en el Sistema GUATECOMPRAS y en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. MDSSH-08-09-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Bertha Leticia Ramírez Aguilón, quien fungió como Directora Municipal de Planificación, por el período del 16 de enero al 25 de octubre de 2024, quien manifiesta: “No. 8 Falta de publicación en el Sistema de Información de Contratación Adquisiciones del Estado. En lo que respecta a este hallazgo me permito manifestarles que, en la condición del hallazgo que se discute, se estableció “Al evaluar aspectos de cumplimiento, de los eventos de cotización o licitación realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según muestra de auditoría se estableció que no se publicaron documentos contenidos en los expedientes físicos”, a lo cual me manifiesto en el sentido que yo ostentaba el cargo en la Municipalidad de Comitancillo, San Marcos, de Directora Municipal de Planificación y no fui nombrada para operar el sistema denominado



GUATECOMPRAS ya que los únicos que operan dicho sistema son los compradores hijos y para este caso el comprador hijo operador es Elfego Leónidas Pérez Marroquín y el comprador hijo autorizador es Elías Matías Agustín, los cuales son los únicos que pueden publicar en el sistema GUATECOMPRAS; deben de considerar los Auditores Gubernamentales que no hay disposición legal que regule que yo debía supervisar al Encargado de Guatecompras (Comprador hijo operador) para que cumpliera con publicar la documentación correspondiente de los eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS; además hay documentos que se generaron después de haber laborado para la municipalidad de Comitancillo, San Marcos, tal es el caso de las actas de liquidación y recepción del proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea el Duraznal, Comitancillo, San Marcos, y el acta de liquidación del proyecto Mejoramiento Camino Rural Caserío El Júcaro Comitancillo, San Marcos, con fechas de suscripción el 29/10/2024, 21/01/2025 y 20/12/2024 respectivamente, las cuales... a la presente y mi constancia laboral. Por lo que solicito se desvanezca el hallazgo en discusión notificado a mi persona tomando en cuenta los comentarios vertidos y para que los Auditores Gubernamentales concluyan solicito se realice un análisis jurídico y que se aplique lo que en ley corresponde a los responsables directos como lo son el comprador hijo operador y el comprador hijo autorizador.”

Mediante oficio No. MDSSH-08-11-323.2024, de fecha 28 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Elfego Leonidas Pérez Marroquín, Técnico I de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: “... Que por el desorden existente en su momento en las fechas del 17 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, no se tenía el acceso a los documentos requeridos para su publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Por lo consiguiente y con todo respeto me permito manifestarles que dichos documentos solicitados ya se encuentran en Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Técnico I de la Dirección Municipal de Planificación, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las pruebas presentadas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios manifiesta que los documentos no fueron publicados oportunamente, incumpliendo con la normativa en cuanto a las fechas de las publicaciones en el Sistema de Contrataciones y Adquisidores del Estado.

Se desvanece el hallazgo para la Directora Municipal de Planificación, del período



16 de enero al 25 de octubre de 2024, por haber presentado las pruebas y documentos que desvanecen la deficiencia señalada, al manifestar que no es la responsable de publicar la documentación de los eventos, de acuerdo con la normativa legal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO I DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELFEGO LEONIDAS PÉREZ MARROQUÍN	1,792.40
Total		Q. 1,792.40

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la entidad No. CEMCS-01-DAS-08-0323-2024, de fecha 08 de mayo de 2025.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron implementadas de forma parcial.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HECTOR LOPEZ RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	CANDELARIO AGUILON LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	RAFAEL MIRANDA LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	WERNER NEFTALI OROZCO SALVADOR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	MARIA LUCIA AGUSTIN JIMENEZ DE PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	ARCADIO ALFREDO MARROQUIN Y MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	MARGARITA REINA TOMAS PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	SIMEON SALVADOR CRISOSTOMO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2024 - 14/01/2024
9	WERNER NEFTALI OROZCO SALVADOR	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
10	EDGAR CORNELIO LOPEZ AMBROCIO	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	ELIGIO LOPEZ GOMEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	EVER AUGUSTO MARROQUIN JUAREZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	NOÉ FELICIANO LÓPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	MARLENY ESMERALDA AGUILON PEREZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	ROHAN SAMUEL CORONADO Y CORONADO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
16	MARCO ANTONIO GABRIEL DIAZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024
17	JOSE MANFREDO CARDONA MARROQUIN	CONCEJAL SEXTO	15/01/2024 - 31/12/2024
18	ANDRÉS JULIAN TOMAS TEMA	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2024 - 31/12/2024

